
PLAN PARCIAL SECTOR NP I-5.1 DE IBI

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Ayuntamiento de Ibi

junio 2021

planifica

PLANIFICA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, COOP. V.

planifica.org

C/ Almirante, 7 – Local 2 - 46003, Valencia

C/ Àngel Guimerà, 7, 5A, 12002, Castellón

e-mail: info@planifica.org

**ÍNDICE GENERAL**

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA	MEMORIA INFORMATIVA	ANTECEDENTES Y OBJETO.	
		MODALIDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA	
		TRAMITACIÓN	
		PLANEAMIENTO VIGENTE	
	MEMORIA JUSTIFICATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	
	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. PLANOS DE ESTADO ACTUAL Y DE AFECCIONES DEL TERRITORIO	PI 00 SITUACIÓN	
		PI 01 PLANO CATASTRAL	
		PI 02 TOPOGRAFÍA	
		PI 03 USOS DEL SUELO	
		PI 04 INFRAESTRUCTURA VERDE (REGIONAL)	
		PI 05 PERÍMETROS DE AFECCIÓN	
	ANEXO A. PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS	PI-06 PLANEAMIENTO VIGENTE	
		Memoria	
		Anexo I Informe de descripción y resultados del taller 1	
		Anexo II Informes recibidos con anterioridad al DIE	
		Anexo III Resultados de las consultas correspondientes al DIE	
		Anexo IV Informe de resultados del taller 2	
Anexo V Informe de resultados del taller 3			
Anexo VI Informe Ambiental y Territorial Estratégico			
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	MEMORIA	PI 01 Situación y Emplazamiento	
	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	PI 02 Clasificación del Suelo Vigente	
		PI 03 Infraestructura Verde	
		PO 01 Cuenca Visual. Unidades de Paisaje. Ámbito EIP	
		PO 02 Recursos Paisajísticos	
		PO 03a Análisis Visual. Puntos de Observación Principales	
		PO 03b Análisis Visual. Puntos de Observación Secundarios	
	PO 04 Análisis Visual. Zonas y Coeficientes de Visibilidad		
	ANEXOS	Anexo I Unidades de Paisaje	
		Anexo II Recursos Paisajísticos	
Anexo III Reportaje Fotográfico			
INVENTARIO DE EDIFICACIONES EXISTENTES			
MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA			
MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA			
PARTE CON EFICACIA NORMATIVA	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. PLANOS DE ORDENACIÓN	PO-01 ORDENACIÓN PROUESTA	
		PO-02 RED DE DOTACIONES PÚBLICAS	
	ORDENANZAS PARTICULARES	Ordenanzas Particulares	
		Anexo I Cierres de Parcela	
		Anexo II Gestión de las Aguas Pluviales en Parcela Privada	
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	INCIDENCIA EN EL RÉGIMEN DE CORRIENTES		
	ESTUDIO DE RECURSOS HÍDRICOS		
	ESTUDIO DE MOVILIDAD		
	ESTUDIO ACÚSTICO		
INFORME ÁREA INDUSTRIAL			

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

MEMORIA	4
1 Introducción	5
2 Descripción y alcance de la actuación: Plan Parcial del Sector NP-I-5.1 de Ibì (Alicante)	6
2.1 Antecedentes	6
2.2 Objeto del Plan Parcial	6
2.3 Situación. Àmbito territorial de la actuación	6
2.4 Descripción de la actuación	7
2.5 Planeamiento vigente	8
3 Anàlisis de alternativas	8
3.1 Alternativa 0: No desarrollar el planeamiento general vigente	8
3.2 Alternativa 1: Ordenación propuesta en el PP del sector NP-15 del PGOU	8
3.3 Alternativa 2: Ordenación propuesta en el documento de la consulta previa para la ordenación y desarrollo del sector NP-I-5.1	8
3.4 Alternativa 3: Ordenación propuesta (versión final)	9
4 Caracterización del paisaje del àmbito de estudio	9
4.1 Àmbito de estudio y cuenca visual	9
4.2 Delimitación y caracterización de las Unidades de Paisaje	10
4.2.1 Paisajes de Relevancia Regional del PATIVP	10
4.2.2 Unidades de Paisaje para el àmbito del presente EIP	12
4.3 Delimitación y caracterización de los recursos paisajísticos	12
4.3.1 Recursos paisajísticos contemplados en el PATIVP	13
4.3.2 Otros recursos paisajísticos incluidos en el àmbito del presente EIP	13
4.3.3 Recursos paisajísticos de las Unidades de Paisaje contempladas en el presente EIP	15
4.4 Valor del paisaje	15
4.4.1 Valor paisajístico (VP)	15
4.4.2 Calidad visual escénica	16
4.4.3 Sensibilidad del paisaje	18
4.4.4 Anàlisis visual de la actuación. Visibilidad	18
4.4.5 Resultados del valor paisajístico (VP)	22
4.4.6 Fragilidad del paisaje (FP)	23
4.4.7 Fragilidad visual (FV)	23
5 Relación de la actuación con otros planes y programas	27
5.1 PGOU y sus modificaciones	27
5.2 Plan de Acción Territorial de Caràcter Sectorial sobre prevención de Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)	27
5.3 Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR)	27
5.4 Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana y Plan de Paisaje e Infraestructura Verde	28
6 Valoración de la integración paisajística	28
7 Valoración de la integración visual	31
8 Medidas de integración paisajística	33
9 Programa de implementación	37
10 Conclusión	37
DOCUMENTACIÓN GRÀFICA.....	38
ANEXOS.....	39
Anexo I Unidades de paisaje	40
Anexo II Recursos paisajísticos	51
Anexo III Reportaje fotogràfico	77

MEMORIA



1 INTRODUCCIÓN

El paisaje se percibe actualmente como un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones, elemento esencial del bienestar individual y social, tanto en los medios urbanos como rurales, en los territorios degradados como en los de gran calidad, en los espacios singulares como en los cotidianos. El paisaje representa además un componente fundamental del patrimonio cultural y natural de cada región, contribuyendo al más completo y harmónico desarrollo de los seres humanos y a la consolidación de la identidad propia de cada territorio.

Conscientes de que el paisaje coopera en la elaboración de las culturas locales y como componente fundamental del patrimonio cultural y natural de Europa, reconociendo que la calidad y la diversidad de los paisajes europeos constituyen un recurso común para cuya protección, gestión y ordenación es conveniente cooperar, se redactó la Convención Europea del Paisaje, aprobada en Florencia en octubre de 2000, deseando instituir un instrumento nuevo consagrado exclusivamente a la protección, la gestión y la ordenación de todos los paisajes europeos.

La Comunitat Valenciana ya fue pionera en cuanto a la aprobación de una legislación específica de protección del paisaje, bajo las directrices del mencionado Convenio Europeo del Paisaje. El paisaje es un condicionante de la implantación de usos, actividades e infraestructuras en el territorio, y esta función se instrumenta mediante la incorporación en la planificación de un instrumento específico de análisis del paisaje (el estudio de paisaje o el estudio de integración paisajística).

Según el artículo 6 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP):

1. *Paisaje es cualquier parte del territorio, tal y como es percibido por sus habitantes, cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos.*
2. *El paisaje se integrará en todas las políticas sectoriales que incidan en el mismo, tanto a escala autonómica, como a escala supramunicipal o local. En concreto, la planificación territorial y urbanística, en el marco del Convenio Europeo del Paisaje, se orientará por las siguientes finalidades:*
 - a. *Conservará y valorizará los paisajes más valiosos y socialmente apreciados que identifique, integrando los paisajes de relevancia regional definidos por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, por los planes de acción territorial que los desarrollen en esta materia, o los delimitados con un carácter relevante por normas nacionales o internacionales.*
 - b. *Adoptará medidas de gestión, mejora y salvaguarda de la calidad, tanto de los paisajes naturales y rurales como de los urbanos y periurbanos, a partir de los objetivos de calidad paisajística que se establezcan para los mismos.*
 - c. *Formulará medidas como resultado de la participación pública y de la coordinación de las distintas administraciones competentes, mediante la incorporación de instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje.*
3. *El paisaje condicionará la implantación de usos, actividades e infraestructuras, la gestión y conservación de espacios naturales y la conservación y puesta en valor de espacios culturales, mediante la incorporación en sus planes y proyectos condicionantes, criterios o instrumentos de paisaje.*
4. *Los instrumentos de paisaje serán:*
 - a. *Los estudios de paisaje, que analizan la ordenación urbana y territorial y los procesos que inciden en el paisaje, en los planes sometidos a evaluación ambiental y territorial*



estratégica, fijando objetivos de calidad paisajística y estableciendo medidas destinadas a su protección, ordenación y gestión, conforme al anexo I de esta ley.

- b. Los estudios de integración paisajística, que valoran los efectos sobre el carácter y la percepción del paisaje de planes no sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, así como de proyectos y actuaciones con incidencia en el paisaje y establecen medidas para evitar o mitigar los posibles efectos negativos, conforme al anexo II de esta ley.*
- c. Los programas de paisaje, que concretan las actuaciones necesarias para garantizar la preservación, mejora y puesta en valor de paisajes que requieren intervenciones específicas e integradas, conforme al anexo III de esta ley.*

2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN: PLAN PARCIAL DEL SECTOR NP-I-5.1 DE IBI (ALICANTE)

2.1 ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Ibi pretende desarrollar el Sector NP I-5.1, mediante el procedimiento establecido en la legislación urbanística y medioambiental vigente.

Dado que el ámbito ya tiene establecida la ordenación estructural, establecida por la Modificación Puntual nº27 del PGOU de Ibi, se desarrollará la ordenación pormenorizada mediante el correspondiente Plan Parcial. Para su aprobación, éste debe someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica que se inició con la consulta pública establecida en el artículo 49 bis de la LOTUP y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El presente Estudio de Integración Paisajística se redacta, junto a dicho plan parcial, para asegurar la correcta valoración del paisaje e integración al mismo en las transformaciones que se lleven a cabo a la aprobación del planeamiento en el mencionado ámbito. La iniciativa es promovida por el Ayuntamiento de Ibi, quien, en atribución de sus competencias, desarrollará y ejecutará el ámbito en régimen de gestión directa.

2.2 OBJETO DEL PLAN PARCIAL

El objetivo del plan parcial es establecer una ordenación pormenorizada del Sector NP I-5.1, permitiendo el subsiguiente desarrollo de las áreas urbanas industriales colindantes, de forma coherente con el suelo industrial preexistente. La necesidad subyacente es el agotamiento del suelo de actividad disponible en el municipio y la provisión de nuevo suelo de actividad disponible para mantener una oferta suficiente para la demanda existente.

2.3 SITUACIÓN. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN

El plan parcial NP I-5.1 se encuentra en el término municipal de Ibi, en la provincia de Alicante, comarca de la Hoya de Alcoy. El núcleo de población se encuentra a 755 msnm, y se ubica en el extremo noroeste de los valles que configuran la Hoya de Castalla, al noreste de la cuenca del Río Verde.

El ámbito de la actuación se encuentra en un entorno de mosaico agrario, con cultivos herbáceos y leñosos alternos, en una zona profundamente antropizada y adyacente al polígono industrial l'Alfàs-III, aunque el ámbito estricto propuesto para el sector se encuentra, en un alto porcentaje de suelo, en una situación de abandono propia de las áreas naturales de expansión, debido a la propia presión urbanística. Cierra por el sureste el ámbito la autovía A-7.



El presente PP, como se indica en el documento, desarrolla la ordenación pormenorizada del sector NP I-5.1, tal como lo delimita el PGOU y sus modificaciones, sin alterar su ordenación estructural.

Su superficie aproximada es de 32,9 Ha, y se corresponde con las parcelas indicadas en la memoria del PP y en el plano de información 01 del propio plan parcial. Su ubicación se presenta gráficamente en el plano de información 00 del propio plan parcial e I01 de este EIP.

2.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La propuesta de ordenación y programación viene motivada por la voluntad de desarrollar urbanísticamente el ámbito, dada la demanda de suelo industrial en el municipio y la alta consolidación del suelo industrial urbano existente. El documento que prevé la legislación vigente para este cometido es el plan parcial, al cual este Estudio de Integración Paisajística acompaña.

No se altera la red primaria, ni el uso dominante del sector, ni la edificabilidad máxima del sector.

Una vez asumida la ordenación estructural, se establecen las determinaciones de la ordenación pormenorizada tal como figuran en los artículos 35 y 36 de la LOTUP. A grandes rasgos, la ordenación ha partido de:

- Coherencia con el sector P-Alfaç-III colindante, por lo que los viales de ambos tendrán continuidad.
- Coexistencia de parcelas de tipología de industrial adosada y aislada para atender a la demanda prevista.
- Mantenimiento, como preexistencia, de la nave existente al este del sector, dado que es compatible con el uso y las tipologías previstas.
- Agrupación de las zonas verdes y equipamientos, en torno a la red primaria viaria del sector.

De las diversas opciones descritas en el DIE, y tras la emisión del Documento de Alcance, se opta por la siguiente solución:



2.5 PLANEAMIENTO VIGENTE

El planeamiento vigente del municipio es el Plan General de Ibi, aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte en fecha de 3 de febrero del 2000, y publicado en el BOP de Valencia el 26 de mayo de 2000, junto con todas las modificaciones que se han aprobado de forma definitiva desde entonces.

En el PGOU se calificaba un sector industrial, NP-I5, que posteriormente, mediante la Modificación Puntual nº27 del Plan (definitivamente aprobada), se subdividió en tres sectores, de los cuales el que se pretende ordenar pormenorizadamente es el que, en la secuencia lógica de desarrollo, así se designó: el Sector NP I-5.1. Este documento también estableció la ordenación estructural de su ámbito, por lo que la misión del PP al que acompaña este EIP consiste en definir la ordenación pormenorizada del sector NP I-5.1.

3 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

3.1 ALTERNATIVA 0: NO DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE

La falta de ordenación pormenorizada del sector impide su desarrollo. Teniendo en cuenta la demanda de suelo industrial en la zona, así como la colindancia con el área industrial consolidada, se considera un suelo idóneo para su desarrollo, por lo que no se considera una alternativa adecuada.

A nivel de paisaje, teniendo en cuenta que el presente plan parcial prolonga el polígono industrial preexistente P-Alfac-III, y que este último deja el borde urbano sin resolver (no existe vial de cierre, deja calles en *cul de sac*, etc.) la percepción desde la carretera es pobre. A efectos de paisaje, es también una opción poco recomendable.

3.2 ALTERNATIVA 1: ORDENACIÓN PROPUESTA EN EL PP DEL SECTOR NP-I5 DEL PGOU

Previamente a la aprobación de la Modificación Puntual nº 27, el ámbito objeto de estudio se constituía en un sector de más superficie, tal y como lo contemplaba el PGOU de Ibi. La ordenación propuesta se puede observar en la documentación del plan parcial al que acompaña este EIP.

El gran tamaño del sector no solo podía hacer más complejo su desarrollo, como se indica en el DIE, hablando en términos técnicos y económicos, también podía tener un efecto adverso sobre el impacto en el territorio (por su gran extensión) y, especialmente, en el paisaje urbano, ya que las posibilidades de colmatar por la edificación un ámbito de las dimensiones previstas en un tiempo razonable son muy escasas, y ello conlleva necesariamente degradación y problemas de mantenimiento, que retroalimentan su degradación. Por lo que, a efectos de paisaje, es una opción inviable.

3.3 ALTERNATIVA 2: ORDENACIÓN PROPUESTA EN EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA PREVIA PARA LA ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR NP-I-5.1

Tras la crisis inmobiliaria de 2008 el Ayuntamiento de Ibi adapta el sector NP-I5 para mejorar su viabilidad y adaptabilidad, dividiéndolo en 3 sectores y acompañando de una red primaria viaria coherente que articule los 3 sectores resultantes de la división. Para la consulta previa de 2019 se utiliza una propuesta de ordenación que ya incorpora la red primaria y delimitación previstas por la modificación de planeamiento nº 27 para el que, en buena lógica, debe desarrollarse, primeramente: el sector NP-I-5.1.



La propuesta resuelve los principales problemas de las alternativas anteriores. Genera un espacio urbano coherente, prevé un vial de borde que cierre todo su perímetro y da continuidad al polígono existente. No obstante, su propuesta de red de espacios libres es pobre, con pequeñas bolsas de zonas verdes dispersas que difícilmente generan una red, y que tienen escasa entidad.

3.4 ALTERNATIVA 3: ORDENACIÓN PROPUESTA (VERSIÓN FINAL)

La propuesta seleccionada recoge el testigo de la propuesta presentada para la consulta previa, pero incorporando una serie de mejoras significativas, especialmente en cuanto a la consideración de las cuestiones relativas al paisaje, aunque también buscando una mayor viabilidad económica.

Se pretende implantar Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), con el objeto de que las aguas pluviales vuelvan al terreno, estableciéndose una invariancia hídrica, lo cual ahonda en el desarrollo sostenible. La recogida de estas aguas se establece por escorrentía y se recogen en un punto bajo del ámbito (suroeste).

El equipamiento y las zonas verdes se integran en torno a la red primaria viaria, reservando la primera línea de la autovía como escaparate de las empresas, y tornando el paisaje de la zona de centralidad pública (el nodo de zona verde y equipamientos) como un espacio más calmado amable y relacionado con el territorio. Dadas las ventajas ambientales y paisajísticas que se prevén para esta intervención, supone también la más razonable desde esa perspectiva, si bien este documento debe analizar pormenorizadamente el impacto de las actuaciones previstas.

4 CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

No hay constancia de que se haya elaborado un estudio de paisaje en el ámbito afectado por la intervención propuesta, por lo que no se pueden extraer determinaciones de carácter paisajístico. Por tanto, se inicia la caracterización del paisaje en base a la información concerniente a los Paisajes de Relevancia Regional, las Unidades de Paisaje y los recursos paisajísticos del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana, y en base a ello se delimitarán y definirán las Unidades de Paisaje pertinentes para el presente estudio.

4.1 ÁMBITO DE ESTUDIO Y CUENCA VISUAL

El ámbito de estudio se establece tal cual queda indicado en el "Anexo II Contenido del estudio de Integración paisajística" de la LOTUP, en los puntos c.1 y c.2:

"c.1) El ámbito de estudio se definirá conforme al procedimiento establecido en el apartado b.1 del anexo I, debiendo abarcar las unidades de paisaje comprendidas total o parcialmente en la cuenca visual de la actuación."

c.2) Se entenderá como cuenca visual de la actuación el territorio desde el cual ésta es visible, hasta una distancia máxima de 3.000 m, salvo excepción justificada por las características del territorio o si se trata de preservar vistas que afecten a recorridos escénicos o puntos singulares. Para su determinación serán de aplicación las técnicas a las que se refiere el apartado c del anexo I."

Así, en el apartado b) 1º del Anexo I se indica:



“1º Ámbito. El ámbito de estudio se definirá a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, será independiente del plan o proyecto al que se refiera, e incluirá unidades de paisaje completas, con independencia de cualquier límite de naturaleza administrativa.”

Por tanto, se ha considerado la cuenca desde la cual la actuación es visible, para distancias de 500, 1.500 y 3.000 m desde el ámbito del Plan Parcial del sector NP-I-5.1. El resultado de esta operación puede observarse en el plano O01 de este EIP. Las unidades de paisaje identificadas se listan en el apartado 4.2.2, y la superficie total resultante es de 11.979 Ha.

4.2 DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

Según lo especificado en la LOTUP, en su artículo 8 apartado d), se definen las Unidades de Paisaje como *“el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptiva diferenciada, que han adquirido los caracteres que las definen a lo largo del tiempo, constituirán una referencia preferente en la zonificación del territorio propuesta en los planes territoriales y urbanísticos.”*

“Las unidades de paisaje se delimitarán en proporción a la escala del plan o proyecto de que se trate, atendiendo a las variables definitorias de su función y su percepción, tanto naturales como por causa de la intervención humana y serán coherentes con las delimitadas por planes y proyectos aprobados por la administración competente y con las unidades ambientales delimitadas en los procesos de evaluación ambiental.”

Se definirán las Unidades de Paisaje como aquellas áreas geográficas cuya respuesta visual sea homogénea, con configuración estructural, funcional o visual singular que ha ido adquiriendo los factores naturales o antrópicos que la definen a lo largo del tiempo y se identifican por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas.

4.2.1 Paisajes de Relevancia Regional del PATIVP

La definición de las Unidades de Paisaje debe tener en cuenta en su delimitación a los Paisajes de Relevancia Regional y sus objetivos y directrices, de forma que la definición de unidades de paisaje sea coherente con los objetivos de calidad e instrucciones técnicas para la ordenación y gestión de los paisajes de relevancia regional de la Comunitat Valenciana.

El Paisaje de Relevancia Regional, PRR, tiene dimensión y escala territorial, y expresa el carácter de una parte determinada del territorio de la Comunitat Valenciana. No se trata, pues, de un hito o un elemento sobresaliente del paisaje, aunque tales elementos puedan formar parte de dichos Paisajes.

Se tienen en cuenta criterios de representatividad, valores altos y buen estado de conservación, elevado aprecio social y singularidad para la identificación de estos Paisajes de Relevancia Regional.

Los Paisajes de Relevancia Regional se identificaron por su elevada representatividad dentro del rico mosaico paisajístico de la Comunitat Valenciana, por la presencia de altos valores y recursos paisajísticos de naturaleza ecológica, cultural o visual, así como por su buen estado de conservación, también por el aprecio social que merecen. Algunos de éstos presentan rasgos distintivos que los hacen lugares únicos y diferentes del resto, singulares dentro de la Comunitat.

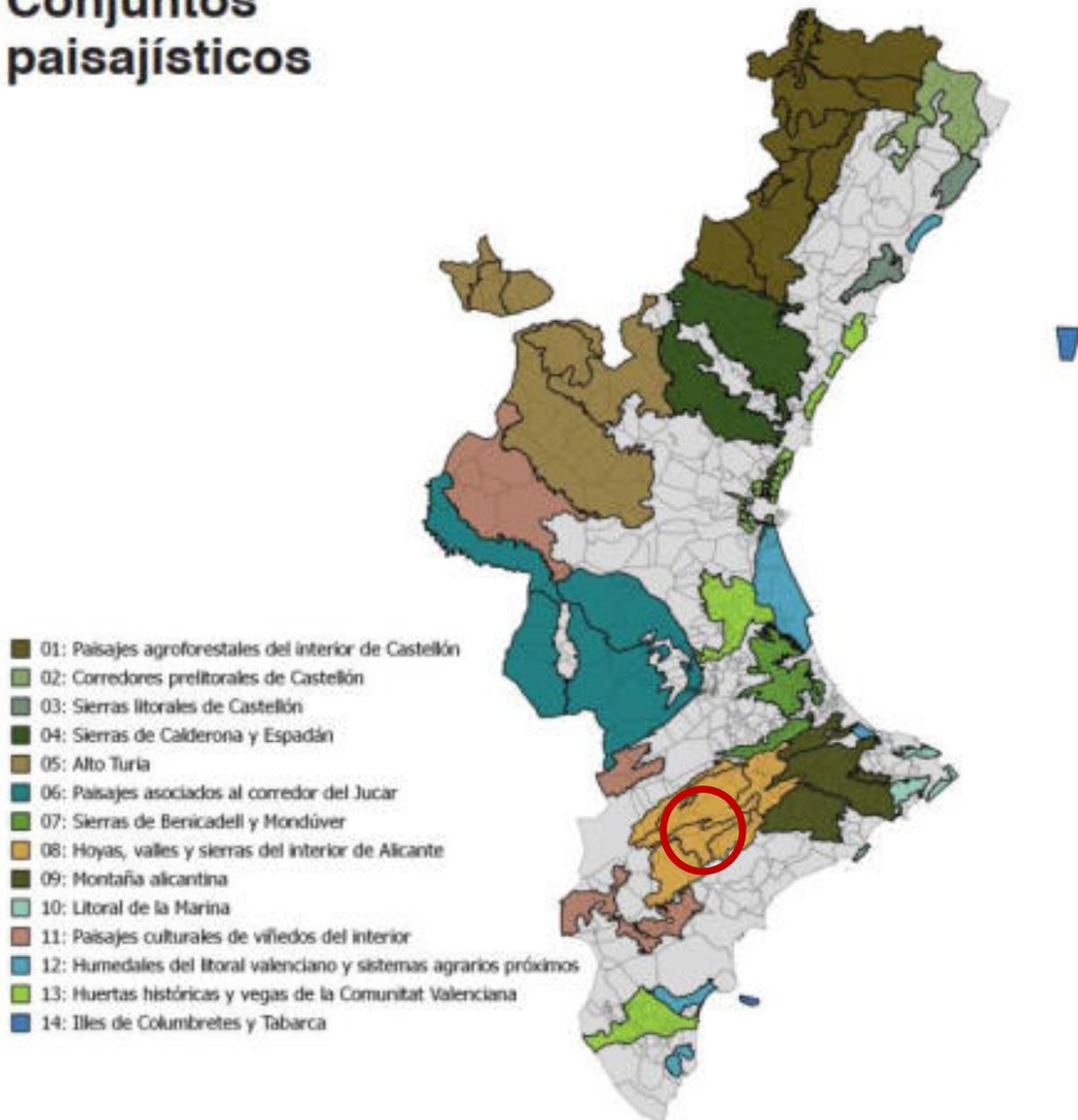
A partir de la cartografía del Atlas de los Paisajes de la Comunitat Valenciana, el Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje elabora un mapa con 40 PRR diferenciados.

En el ámbito de estudio, tal como se ha definido, confluyen 2 Paisajes de Relevancia Regional a tener en cuenta, dentro de las hoyas, sierras y valles del interior de Alicante:



- PRR 20. Sierras del interior de Alicante, Mariola, Maigmó y Peña Roja.
- PRR 21. Foies d'Alcoi y Castalla, y Vall de Bocairent.

Conjuntos paisajísticos



Esquema de paisajes de relevancia regional de la Comunitat Valenciana.

Las hoyas, sierras y valles del interior de la provincia de Alicante tienen los siguientes elementos característicos:

- Configuraciones agrarias de elevado valor ambiental y cultural, con excelentes ejemplos de laderas abancaladas, arquitectura de piedra en seco, y regadíos tradicionales de fondo de valle, manteniendo sus funciones productivas de calidad y sus estructuras constitutivas más características.

- Un sistema territorial de conexión ecológica entre sierras, valles, hoyas y corredores próximos, comunicado con el litoral y con otras formaciones montañosas del interior, con el río Serpis como eje vertebrador.
- Unas laderas de alta potencialidad visual y elevada fragilidad, adecuadamente ordenadas, especialmente en el entorno de los núcleos de población, de modo que queden excluidas de la expansión urbana y de implantaciones de elevado impacto.
- Un paisaje accesible y puesto en valor, con un sistema de itinerarios y miradores apoyados en los principales hitos paisajísticos, tanto de carácter geomorfológico como cultural.

4.2.2 Unidades de Paisaje para el ámbito del presente EIP

Establecido el ámbito del Estudio de Integración Paisajística, se delimitan las siguientes Unidades de Paisaje, cuya información se completa en las fichas y en la documentación gráfica:

UP	Denominación	Superficie (Ha)
UP 01	Zona urbana de Ibi	474,33
UP 02	Zonas urbanas de baja densidad	15,00
UP 03	Zonas en transformación	18,37
UP 04	Piedemonte de la Serra d'Ibi	443,10
UP 05	Zonas de mosaico agrícola	4.209,41
UP 06	Solana de la Serra d'Ibi	237,00
UP 07	Umbría de la Serra d'Ibi	84,42
UP 08	Umbría de la Serra del Quarter	788,59
UP 09	Laderas del barranc de Vivens	671,63
UP 10	Grandes infraestructuras viarias	191,76

4.3 DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Los recursos paisajísticos son aquellos elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

Según el Anexo I de la LOTUP, los recursos paisajísticos se identifican:

- Por su interés ambiental. Infraestructura verde del territorio y áreas o elementos del paisaje objeto de algún grado de protección, declarado o en tramitación, calificados de valor muy alto o alto por los instrumentos de paisaje, o con valores acreditados por las declaraciones ambientales.
- Por su interés cultural y patrimonial. Áreas o elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, y los elementos o espacios apreciados por la sociedad del lugar como hitos en la evolución histórica y cuya modificación de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de rasgos locales de identidad o patrimoniales.
- Por su interés visual. Áreas y elementos sensibles al análisis visual cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción, tales como: hitos topográficos, laderas, crestas, línea de horizonte, ríos y similares; perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares; puntos de observación y recorridos paisajísticos relevantes; cuencas visuales que permitan observar los



elementos identificados con anterioridad, la imagen exterior de núcleos urbanos de alto valor y su inserción en el territorio, y/o la escena urbana interior; y áreas de afección visual desde las carreteras.

4.3.1 Recursos paisajísticos contemplados en el PATIVP

El Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en tramitación) señala los siguientes recursos paisajísticos para los Paisajes de Relevancia Regional que rodean el ámbito de estudio. Se incluyen los recorridos escénicos, ya que forman parte de los recursos paisajísticos de interés visual.

La Guía Metodológica Estudio de Paisaje de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, los define como *“aquellas vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares, o segmentos de ellas que tienen un valor paisajístico excepcional por atravesar y/o tener vistas sobre paisajes de valor natural, histórico y/o visual.”*

PRR 20. Sierras del interior de Alicante, Mariola, Maigó y Peña Roja (PRR 21 según PATIVP)

El principal referente de la zona de estudio, si bien de forma tangencial, es la Sierra de Quartells, y también la serra de la Font-Roja.

Las cuestiones sobre conectividad no afectan a la zona de estudio.

En cuanto a visibilidad del paisaje, debe atenderse a la GR-7 como ruta regional y la red de vías pecuarias, así como el frente septentrional de la serra de Quartell por su elevada fragilidad visual.

PRR 21. Foies d'Alcoi y Castalla, y Vall de Bocairant (PRR 20 según PATIVP)

El principal referente visual en el área de estudio es la Ermita de Sant Miquel. Se debe atender también a los patrones agrarios del Fondó de l'Alfàs.

El principal recorrido escénico es el cauce del río Verde, que se encuentra tangencial al ámbito de estudio.

En cuanto a la visibilidad del paisaje, se debe prestar especial atención a los piedemontes de las hoyas y valles del entorno de Ibi, Onil y Castalla. Se debe prestar atención también a la imagen de los núcleos de población y sus accesos.

4.3.2 Otros recursos paisajísticos incluidos en el ámbito del presente EIP

Recursos Paisajísticos de Interés ambiental

En el ámbito territorial del estudio se analizará la presencia de espacios que puedan presentar interés desde el punto de vista ambiental, tales como:

- Espacios Naturales Protegidos, contemplados en la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. No se localiza ningún espacio natural protegido en el ámbito territorial del EIP.
- ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves), amparadas por la Directiva 79/409/CEE, del Consejo de 2 de abril, relativa a la conservación de las Aves Silvestres y entendidas por el Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. Se localiza una porción tangencial



de espacio incluido en la ZEPA “Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja” en el ámbito territorial del EIP.

- LIC (Lugar de Interés Comunitario), incluidos en la Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. Se localiza una porción tangencial de espacio incluido en el LIC “Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja” en el ámbito territorial del EIP.
- Humedales, según el Acuerdo de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. No se localiza ninguna zona húmeda en el ámbito territorial del EIP.
- Microrreservas Vegetales, según el Decreto 218/1994, de 17 de octubre. No se localiza ninguno de estos espacios en el ámbito territorial del EIP.
- Cuevas según el Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana. No se localiza ninguno de estos espacios en el ámbito territorial del EIP.
- Otras figuras protegidas o hábitats de interés. Las zonas forestales estratégicas, los árboles monumentales: Montes de Utilidad Pública: La Catedral y Peña del Mediodía, Cantalats, Plantaets y Alto del Cuartel, así como los contemplados en el PATIVP: corredor regional del río Verde.

Recursos Paisajísticos de interés cultural

Para la elaboración del presente apartado, se ha procedido a la consulta de los archivos de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, concretamente los publicados en la página Web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte [<http://www.ceice.gva.es>], en la que se incluye un inventario de los BIC y BRL localizados en la totalidad de los municipios de la Comunidad Valenciana. Asimismo, se ha procedido a la consulta del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Municipio de Ibi (aprobado en 2000).

De ambas consultas, se extraen aquellos de mayor importancia que serán tomados como hitos paisajísticos. Se adjuntan como anexo a la presente memoria las fichas de cada uno de ellos: Castell Vell(BIC), Castillo Bermejo (BIC) y Barranc dels Molins (BIC), Iglesia Parroquial de la Transfiguración del Señor(BRL) y Ermita de San Miguel.

Recursos paisajísticos de Interés visual

Se incluyen como recursos paisajísticos de interés visual, además de los mencionados anteriormente, los siguientes elementos:

- Árboles monumentales: Plàtino de la Plaça de la Pallay pino monumental de l’Alfàs del Pi.
- Senderos de la comunidad valenciana: GR-7 y varios senderos locales.
- Vías pecuarias: assagador del Madronyal, carrerada dels Carrascars o de Vivens, cordel de los Carrascales, cordel de Vivens, sendera de Deroça, vereda de la Travesera, vereda de Cregüetes, vereda de Venteta, vereda de Peroça, vereda del Arco, vereda del Azagador de la Doncella, y vereda del Camino Viejo de Jijona, ya que se trata de áreas sensibles cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción. También el siguiente elemento de la red de vías pecuarias: Abeurador de la Font de Vivens.
- Las áreas de afección visual desde las carreteras: A-7, CV-805, CV-806, CV-798.

4.3.3 Recursos paisajísticos de las Unidades de Paisaje contempladas en el presente EIP

De todo lo expuesto anteriormente, se toman aquellos recursos que quedan incluidos en el ámbito del presente Estudio de Integración Paisajística. Son los siguientes:

RECURSOS DE INTERÉS AMBIENTAL	ZEPA “Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja” LIC “Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja” Montes de Utilidad Pública: La Catedral y Peña del Mediodía, Cantalats, Plantaets y Alto del Cuartel PATIVP: corredor regional del río Verde
RECURSOS DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	Castell Vell (BIC), Castillo Bermejo (BIC) y Barranc dels Molins (BIC), Iglesia Parroquial de la Transfiguración del Señor (BRL) y Ermita de San Miguel
RECURSOS DE INTERÉS VISUAL	Árboles monumentales: Plàtino de la Plaça de la Palla y pino monumental de l’Alfàs del Pi. Senderos: GR-7. Vías pecuarias: assagador del Madronyal, carrerada dels Carrascars o de Vivens, cordel de los Carrascales, cordel de Vivens, sendera de Deroça, vereda de la Travesera, vereda de Cregüetes, vereda de Venteta, vereda de Peroça, vereda del Arco, vereda del Azagador de la Doncella, y vereda del Camino Viejo de Jijona, ya que se trata de áreas sensibles cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción. También el siguiente elemento de la red de vías pecuarias: Abeurador de la Font de Vivens. Las áreas de afección visual desde las carreteras: A7, CV-805, CV-806, CV-798.

4.4 VALOR DEL PAISAJE

Se determinarán el valor paisajístico y las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje.

4.4.1 Valor paisajístico (VP)

El valor paisajístico (VP) es el valor asignado a cada unidad y recurso paisajístico definidos en función de su caracterización –expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C), y opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) en su caso– y de su visibilidad, expresada mediante el coeficiente de visibilidad (v).

C y P se calificarán cualitativamente conforme a la escala, muy bajo (mb), bajo (b), medio (m), alto (a) y muy alto (ma).

VP se determinará de acuerdo con la expresión:

$$VP = [(C + P) / 2] \cdot v$$

Y se calificará según la misma escala. En cualquier caso, deberá atribuirse el máximo valor a los paisajes ya reconocidos por una figura de la legislación en materia de espacios naturales o patrimonio cultural.

4.4.2 Calidad visual escénica

La valoración de la calidad visual define el valor paisajístico intrínseco de una zona en el momento actual sin considerar la acción causante del impacto. Para determinar la calidad escénica se emplea la técnica aplicada por el Bureau of Land Management (BLM) de Estados Unidos (1980, citada por Villarino 1987:528), la cual consiste en valorar cuantitativamente en las zonas previamente divididas en unidades homogéneas diversos aspectos como la morfología, la vegetación, el agua, el color, las vistas escénicas, la rareza y las actuaciones humanas. Los criterios de valoración escénica basado en la BLM son:

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESCÉNICA			
MORFOLOGÍA	Relieve muy montañoso, marcado y prominente, (acantilados, agujas, grandes formaciones rocosas); o bien relieve de gran variedad superficial o muy erosionado, o sistemas de dunas o presencia de algún rasgo muy singular y dominante (ej: glaciar)	Formas erosivas interesantes o relieve variado en tamaño y forma. Presencia de formas y detalles interesantes pero no dominantes o excepcionales	Colinas suaves, fondos de valle planos, pocos o ningún detalle singular.
	5	3	1
VEGETACIÓN	Gran variedad de tipos de vegetación, con formas, texturas y distribución interesantes	Alguna variedad en la vegetación, pero solo uno o dos tipos	Poca o ninguna variedad o contraste en la vegetación
	5	3	1
AGUA	Factor dominante en el paisaje; apariencia limpia y clara, aguas blancas (rápidos, cascadas) o láminas de agua en reposo	Aguas en movimiento o en reposo, pero no dominante en el paisaje	Ausente o inapreciable
	5	3	0
COLOR	Combinaciones de color intensas y variadas, o contrastes agradables entre suelo, vegetación, roca, agua y nieve	Alguna variedad de intensidad en los colores y contraste del suelo, roca y vegetación, pero no actúa como elemento dominante	Muy poca variación de color o contraste, colores apagados
	5	3	1
FONDO ESCÉNICO	El paisaje circundante potencia mucho la calidad visual	El paisaje circundante incrementa moderadamente la calidad visual del conjunto	El paisaje adyacente no ejerce influencia en la calidad del conjunto
	5	3	0
RAREZA	Único o poco corriente o muy raro en la región; posibilidad real de contemplar fauna y vegetación excepcionales	Característico, aunque similar a otros en la región	Bastante común en la región
	6	2	1
ACTUACIONES HUMANAS	Libre de actuaciones estéticamente no deseadas o con modificaciones que inciden favorablemente en la calidad visual	La calidad escénica está afectada por modificaciones poco armoniosas, aunque no en su totalidad, o las actuaciones no añaden calidad visual	Modificaciones intensas y extensas, que reducen o anulan la calidad escénica
	2	0	0

Según la suma total de puntos obtenidos a partir de la rúbrica se determinan cinco clases de calidad, siendo la calidad muy alta la asociada a áreas que reúnen características excepcionales, para cada aspecto considerado y la calidad muy baja la asociada a áreas con características y rasgos comunes en la región fisiográfica considerada.

Según la suma total de puntos se determinan y cartografían las clases de áreas según su potencial visual.

Calidad muy alta	De 26 a 33 puntos	5
Calidad alta	De 19 a 25 puntos	4
Calidad media	De 12 a 18 puntos	3
Calidad baja	De 6 a 11 puntos	2
Calidad muy baja	De 0 a 5 puntos	1

La calidad escénica obtenida para cada Unidad de Paisaje y cada Recurso Paisajístico se muestra en la siguiente tabla:

Clave	Denominación	Puntuación total	Calidad escénica
UP 01	Zona urbana de Ibi	16	Media (3)
UP 02	Zonas urbanas de baja densidad	7	Baja (2)
UP 03	Zonas en transformación	7	Baja (2)
UP 04	Piedemonte de la Serra d'Ibi	13	Media (3)
UP 05	Zonas de mosaico agrícola	21	Alta (4)
UP 06	Solana de la Serra d'Ibi	18	Media (3)
UP 07	Umbría de la Serra d'Ibi	24	Alta (4)
UP 08	Umbría de la Serra del Quarter	24	Alta (4)
UP 09	Laderas del barranc de Vivens	27	Muy alta (5)
UP 10	Grandes infraestructuras viarias	7	Baja (2)
RA 01	ZEPA "Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja"	24	Alta (4)
RA 02	LIC "Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja"	24	Alta (4)
RA 03	MUP "La Catedral"	24	Alta (4)
RA 04	MUP "Peña del Mediodía, Cantalats, Plantaets y Alto del Cuartel"	27	Muy alta (5)
RA 05	Corredor regional Río Verde	23	Alta (4)
RV 01	GR7	11	Baja (2)
RV 02	assagador del Madronyal	24	Alta (4)
RV 03	carrerada dels Carrascars o de Vivens	24	Alta (4)
RV 04	cordel de los Carrascales	24	Alta (4)
RV 05	cordel de Vivens	27	Muy alta (5)
RV 06	sendera de Deroca	27	Muy alta (5)
RV 07	vereda de la Travesera	11	Baja (2)
RV 08	vereda de Cregüetes	8	Baja (2)
RV 09	vereda de Venteta	17	Media (3)
RV 10	vereda de Peroca	16	Media (3)
RV 11	vereda del Arco	21	Alta (4)

RV 12	vereda del Azagador de la Doncella	13	Media (3)
RV 13	vereda del Camino Viejo de Jijona	21	Alta (4)
RV14	Pino monumental de l'Alfàs	18	Media (3)
RV15	Plàtino de la Plaça de la Palla	18	Media (3)
RC 01	Castell Vell (BIC)	20	Alta (4)
RC 02	Castillo Bermejo (BIC)	14	Media (3)
RC 03	Barranc dels Molins (BIC)	25	Alta (4)
RC 04	Iglesia Parroquial de la Transfiguración del Señor (BRL)	12	Media (3)
RC 05	Ermita de San Miguel	16	Media (3)

4.4.3 Sensibilidad del paisaje

Los niveles de sensibilidad individual y regional respecto al territorio de estudio son la actitud de los usuarios, valorada en términos de preocupación, respecto a la introducción de cambios en el paisaje, así como la intensidad de uso actual que tiene el ámbito de actuación. La siguiente tabla indica los niveles de sensibilidad en función de la actitud de los usuarios y la intensidad de uso del terreno.

A (alta), M (media), B (baja).

Sensibilidad	Alta				Media			Baja	
	Actitud de los usuarios	A	A	M	A	B	M	M	B
Intensidad de uso	A	M	A	B	A	M	B	M	B

4.4.4 Análisis visual de la actuación. Visibilidad

Puntos de observación

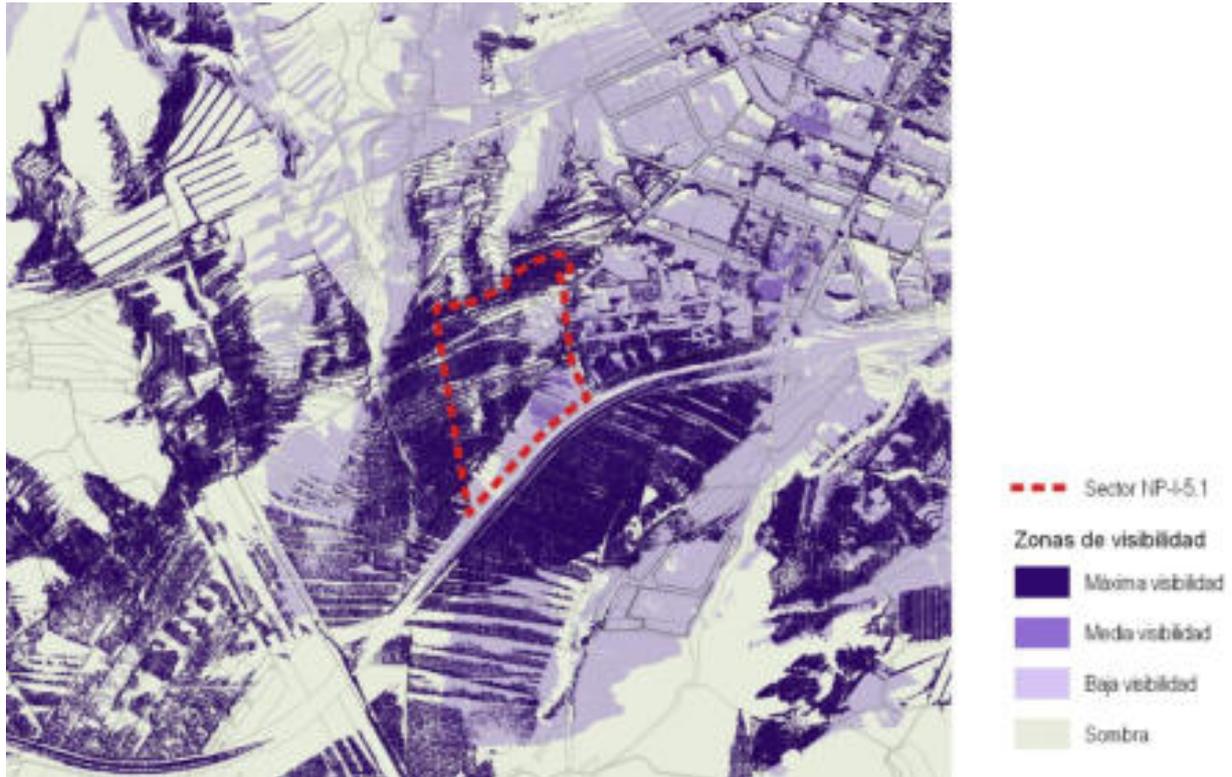
Los puntos de observación significativos considerados se califican como principales y secundarios en función del número de observadores potenciales, de la distancia y de la duración de la visión. Así se obtienen dos puntos de observación principales (P1 y P2) y cuatro secundarios (P3, P4, P5 y P6), que se ubican e identifican en el plano O03a y O03b del presente EIP.

Zonas de visibilidad

Se calcula la visibilidad desde cada uno de estos puntos y para las distancias de 500, 1500 y 3000 metros. En los planos O3a "Análisis Visual. Puntos de Observación Principales" y O3b "Análisis Visual. Puntos de Observación Secundarios", que se adjuntan, se muestran las zonas visibles de todos los puntos y distancias superpuestas.

Con ello, se obtienen las zonas de máxima visibilidad (visibles desde algún punto de observación principal), zonas de visibilidad media (visibles desde 3 puntos de observación secundarios), zonas de visibilidad baja (resto de zonas visibles) y zonas en sombra (no visibles).

El resultado completo se muestra en el plano O4 "Análisis Visual. Zonas y coeficientes de visibilidad".



Coeficiente de visibilidad

El coeficiente de visibilidad (v) tiene por finalidad trasladar la calificación cualitativa de la visibilidad del territorio a términos cuantitativos, tomando la forma de un número racional comprendido en el intervalo entre 0 y 1. Para ello, se le asignan los siguientes valores:

Visibilidad	
Máxima	1,0
Media	0,7
Baja	0,3
Nula	0,0

También debe traducirse la valoración visual asignada a cada una de las unidades de paisaje en términos numéricos según la siguiente escala, como ya se aprecia en la propia tabla de valoración:

Muy Alto (5), Alto (4), Media (3), Bajo (2), Muy Bajo (1)

La valoración visual de la Unidades de Paisaje incluidas en el ámbito de este EIP es la siguiente:

Clave	Denominación	Tipología	Vegetación	Fauna	Incidencia antrópica	Valor total
UP 01	Zona urbana de Ibi	Urbano	M	MB	MA	M
UP 02	Zonas urbanas de baja densidad	Urbano	B	MB	MA	B
UP 03	Zonas en transformación	Erial	MB	B	A	B
UP 04	Piedemonte de la Serra d'Ibi	Mosaico agrícola-forestal	M	M	M	M

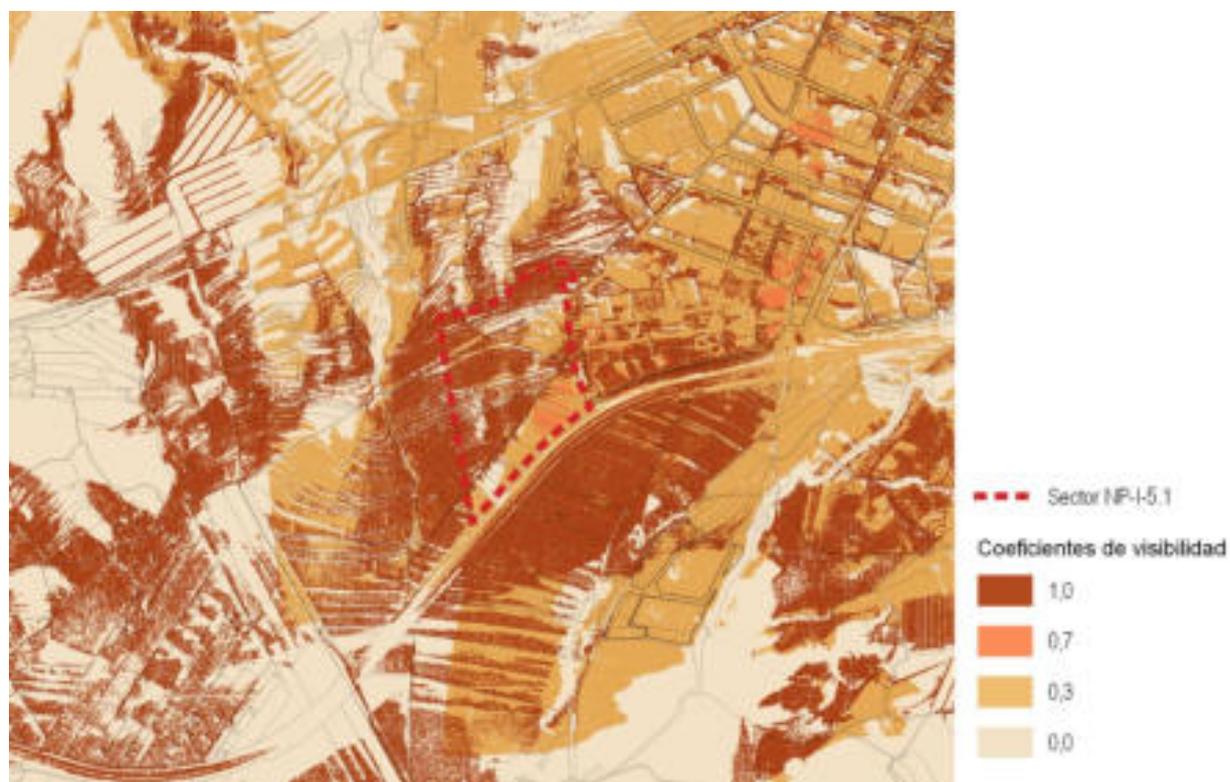


Clave	Denominación	Tipología	Vegetación	Fauna	Incidencia antrópica	Valor total
UP 05	Zonas de mosaico agrícola	Mosaico agrícola	A	M	M	A
UP 06	Solana de la Serra d'Ibi	Monte	A	A	B	M
UP 07	Umbría de la Serra d'Ibi	Monte	MA	A	MB	A
UP 08	Umbría de la Serra del Quarter	Monte y valle	MA	A	MB	A
UP 09	Laderas del barranc de Vivens	Monte y valle	MA	A	MB	MA
UP 10	Grandes infraestructuras viarias	Redes	MB	MB	MA	B

Para cada uno de los recursos paisajísticos se determina el coeficiente de visibilidad a partir de su visibilidad, de acuerdo con su situación superpuesta sobre este plano O4.

Clave	Denominación	Visibilidad
UP 01	Zona urbana de Ibi	variable
UP 02	Zonas urbanas de baja densidad	variable
UP 03	Zonas en transformación	variable
UP 04	Piedemonte de la Serra d'Ibi	variable
UP 05	Zonas de mosaico agrícola	variable
UP 06	Solana de la Serra d'Ibi	variable
UP 07	Umbría de la Serra d'Ibi	0
UP 08	Umbría de la Serra del Quarter	variable
UP 09	Laderas del barranc de Vivens	variable
UP 10	Grandes infraestructuras viarias	variable
RA 01	ZEPA "Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja"	0
RA 02	LIC "Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja"	0
RA 03	MUP "La Catedral"	0
RA 04	MUP "Peña del Mediodía, Cantalats, Plantaets y Alto del Cuartel"	variable
RA 05	Corredor regional Río Verde	0,3

Clave	Denominación	Visibilidad
RV 01	GR7	0,3
RV 02	assagador del Madronyal	variable
RV 03	carrerada dels Carrascars o de Vivens	variable
RV 04	cordel de los Carrascales	variable
RV 05	cordel de Vivens	variable
RV 06	sendera de Deroca	variable
RV 07	vereda de la Travesera	variable
RV 08	vereda de Cregüetes	variable
RV 09	vereda de Venteta	variable
RV 10	vereda de Peroca	variable
RV 11	vereda del Arco	variable
RV 12	vereda del Azagador de la Doncella	variable
RV 13	vereda del Camino Viejo de Jijona	variable
RV14	Pino monumental de l'Alfàs	0,3
RV15	Plàtino de la Plaça de la Palla	0
RC 01	Castell Vell (BIC)	0
RC 02	Castillo Bermejo (BIC)	0
RC 03	Barranc dels Molins (BIC)	0
RC 04	Iglesia Parroquial de la Transfiguración del Señor (BRL)	0
RC 05	Ermita de San Miguel	1



4.4.5 Resultados del valor paisajístico (VP)

Definido anteriormente el valor paisajístico, en el apartado 4.4.1, se calcula según la expresión

$$VP = [(C + P) / 2] \cdot v$$

Siendo C: la calidad, P: opinión del público interesado (no se han realizado procesos de participación pública todavía referentes a paisaje, por lo tanto, no se contemplan en este estadio); y v: la visibilidad de cada una de las Unidades de Paisaje.

Se les atribuye el máximo valor a los paisajes ya reconocidos por una figura de legislación en materia de espacios naturales o patrimonio cultural.

Se adjunta tabla con el Valor del Paisaje calculado para las diferentes Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos:

Clave	Denominación	C*	v	VP
UP 01	Zona urbana de Ibi	3	variable	3
UP 02	Zonas urbanas de baja densidad	2	variable	2
UP 03	Zonas en transformación	2	variable	2
UP 04	Piedemonte de la Serra d'Ibi	3	variable	3
UP 05	Zonas de mosaico agrícola	4	variable	4
UP 06	Solana de la Serra d'Ibi	3	variable	3
UP 07	Umbría de la Serra d'Ibi	4	0	0
UP 08	Umbría de la Serra del Quarter	4	variable	4
UP 09	Laderas del barranc de Vivens	5	variable	5
UP 10	Grandes infraestructuras viarias	2	variable	2
RA 01	ZEPA "Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja"	4	0	5
RA 02	LIC "Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja"	4	0	5
RA 03	MUP "La Catedral"	4	0	5
RA 04	MUP "Peña del Mediodía, Cantalats, Plantaets y Alto del Cuartel"	5	variable	5
RA 05	Corredor regional Río Verde	4	0,3	1,2
RV 01	GR7	2	0,3	0,6
RV 02	assagador del Madronyal	4	variable	4
RV 03	carrerada dels Carrascars o de Vivens	4	variable	4
RV 04	cordel de los Carrascales	4	variable	4
RV 05	cordel de Vivens	5	variable	5
RV 06	sendera de Deroça	5	variable	5
RV 07	vereda de la Travesera	2	variable	2
RV 08	vereda de Cregüetes	2	variable	2
RV 09	vereda de Venteta	3	variable	3
RV 10	vereda de Peroca	3	variable	3
RV 11	vereda del Arco	4	variable	4
RV 12	vereda del Azagador de la Doncella	3	variable	3
RV 13	vereda del Camino Viejo de Jijona	4	variable	4

Clave	Denominación	C*	v	VP
RV14	Pino monumental de l'Alfàs	3	0,3	0,9
RA15	Plàtino de la Plaça de la Palla	3	0	0
RC 01	Castell Vell (BIC)	4	0	0
RC 02	Castillo Bermejo (BIC)	3	0	0
RC 03	Barranc dels Molins (BIC)	4	0	0
RC 04	Iglesia Parroquial de la Transfiguración del Señor (BRL)	3	0	0
RC 05	Ermita de San Miguel	3	1	3

C: téngase en cuenta que el cálculo se realiza sólo con la valoración técnica, a falta de realizar las consultas pertinentes para obtener la valoración obtenida de la participación pública*

4.4.6 Fragilidad del paisaje (FP)

Según la LOTUP, es el parámetro que mide el potencial de pérdida de valor paisajístico (VP) de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo la valoración.

4.4.7 Fragilidad visual (FV)

Según la LOTUP, es el parámetro que mide el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo a la propia fragilidad del paisaje (FP) y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos, y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar.

La fragilidad de un paisaje se define como la capacidad que éste tiene para absorber por sí mismo la actuación a realizar en la zona. Para su valoración se analizarán aquellos factores que nos indican la fragilidad de las unidades de paisaje, dicha fragilidad viene dada de dos formas distintas, la fragilidad intrínseca del propio paisaje y la fragilidad adquirida.

Factores de fragilidad intrínseca

Se distinguen los llamados factores biofísicos (la pendiente del terreno, su orientación, así como la vegetación) y los factores de visibilidad (la altura relativa, la compacidad, la forma de la cuenca, y el tamaño). Además, se deben tener en consideración los factores singulares del paisaje.

Factores biofísicos

La pendiente del terreno, donde se asentará la futura actuación, debe ser tenida en cuenta, ya que actúa como un factor multiplicador de la fragilidad del paisaje. A mayor pendiente del terreno, mayor fragilidad del paisaje. Las pendientes bajas poseen una mayor capacidad de absorción visual, por tanto, menor fragilidad visual. La valoración de este factor o elemento se lleva a cabo en función de la siguiente tabla:

Pendiente	Fragilidad
>30%	Muy alta
15 – 30%	Alta
8 – 15%	Media
2 – 8%	Baja
0 – 2%	Muy baja

La orientación de la zona y en función de ésta, el paisaje, tendrá mayor o menor fragilidad, debido a las diferencias existentes entre las distintas exposiciones, entre otras causas, por la condición lumínica distinta entre las posibles orientaciones. A mayor iluminación de la zona mayor fragilidad.

Orientación	Fragilidad
Solana Sur	Alta
Exposición Este	Media
Exposición Oeste	Media
Exposición Norte	Baja
Sin orientación específica o todas las posibles	Muy baja

La vegetación se valora teniendo en cuenta su densidad y su altura, ello se debe al poder enmascarante que ejerce sobre los elementos de nueva construcción o sobre los ya existentes, y según su mono o policromatismo. Una gran densidad de vegetación disminuye la fragilidad, mientras que un gran contraste entre suelo y vegetación la aumenta.

Vegetación	Fragilidad
Suelos desnudos	Alta
Predominio matorral / Huerta / Cultivos herbáceos	Media
Predominio cultivo arbóreo monocromático	Media
Cuenca visual arbolada, especies mixtas, policromatismo	Baja

Factores de visibilidad

Habrà que tener en cuenta la altura relativa, es decir, la diferencia de cota entre la unidad de paisaje o recurso paisajístico y la observación, ésta indica si el terreno es más alto o más bajo que desde donde es observado.

Altura relativa	Fragilidad
Se conforma como un hito respecto de la unidad	Muy alta
Destaca respecto de la unidad y no se compensa suficientemente con otros elementos de la unidad	Alta
Destaca respecto de la unidad y se compensa con otros elementos de la unidad	Media
No permite destacar respecto del resto de la unidad	Muy baja

Se valora también la compacidad, el tanto por ciento de zona que se ve respecto a la superficie total de terreno que forma la cuenca visual.

Compacidad	Fragilidad
75 – 100%	Muy alta
50 – 75%	Media
0 – 50%	Muy baja

La forma de la cuenca visual, es otro factor a tener en cuenta, influye según la marcada direccionalidad que presente, los terrenos con marcada dirección visual serán más frágiles que el resto. A mayor número de direcciones, menor fragilidad.

Forma de la cuenca	Fragilidad
Alargada / Abanico cerrado	Muy alta
Abanico abierto	Media
Redondeada o irregular	Muy baja

Por último, el tamaño de la cuenca visual, a mayor tamaño la fragilidad aumenta. Habrá que considerar tanto la amplitud del campo visual como su profundidad.

Fragilidad	Amplitud de campo			
	Alta	Media	Baja	
Profundidad de campo	Alta	Abierta	Semicerrada	Cerrada
	Media	Semiabierta	Semicerrada	Cerrada
	Baja	Lineal	Semilineal	Confinada

Factores singulares

Se entienden por factores singulares aquellos elementos del paisaje que gozan de cierto interés por su ubicación, tamaño o características propias, así, cuantos más elementos singulares haya mayor fragilidad presentará el paisaje.

Factores singulares	Fragilidad
Dominantes	Alta
Puntuales dominantes	Media
Puntuales discretos	Baja
Sin presencia	Nula

Factores de fragilidad adquirida

Fundamentalmente se trata de analizar el factor derivado de la accesibilidad potencial a la observación de la cuenca visual en la que se localiza la actuación a realizar. Se entiende como la facilidad de ese territorio para ser visto. La cercanía a pueblos y carreteras aumenta la fragilidad visual debido al aumento de la presencia potencial de observadores. Es decir, cuantas más veces sea visto un punto al a lo largo del recorrido de un vial, mayor será su fragilidad visual.

Potencial de visualización	Fragilidad
Accesible con tránsito muy fluido	Alta
Accesible con tránsito moderado	Media
Accesible con tránsito muy reducido	Baja
Accesibilidad imposible o difícil, que no permite tránsito	Muy baja

Resultado del análisis de la fragilidad

Se asigna la siguiente escala de valores a la fragilidad:

Nula (0), Muy Baja (1), Baja (2), Media (3), Alta (4), Muy Alta (5)

Según la suma total de puntos se establecen los rangos de Fragilidad Visual, y por tanto la Sensibilidad, del paisaje.

MUY ALTA	De 37 a 45 puntos	5
ALTA	De 28 a 36 puntos	4
MEDIA	De 19 a 27 puntos	3
BAJA	De 10 a 18 puntos	2
MUY BAJA	De 0 a 9 puntos	1

La fragilidad obtenida para cada Unidad de Paisaje (UP) y cada Recurso Paisajístico (RP) se muestra en la siguiente tabla:

Clave	Denominación	Puntuación	
		total	Fragilidad
UP 01	Zona urbana de Ibi	19	Media (3)
UP 02	Zonas urbanas de baja densidad	15	Baja (2)
UP 03	Zonas en transformación	9	Muy baja (1)
UP 04	Piedemonte de la Serra d'Ibi	21	Media (3)
UP 05	Zonas de mosaico agrícola	18	Baja (2)
UP 06	Solana de la Serra d'Ibi	21	Media (3)
UP 07	Umbría de la Serra d'Ibi	20	Media (3)
UP 08	Umbría de la Serra del Quarter	23	Media (3)
UP 09	Laderas del barranc de Vivens	24	Media (3)
UP 10	Grandes infraestructuras viarias	19	Media (3)
RA 01	ZEPA "Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja"	17	Baja (2)
RA 02	LIC "Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja"	17	Baja (2)
RA 03	MUP "La Catedral"	20	Media (3)
RA 04	MUP "Peña del Mediodía, Cantalats, Plantaets y Alto del Cuartel"	24	Media (3)
RA 05	Corredor regional Río Verde	18	Baja (2)
RV 01	GR7	16	Baja (2)
RV 02	assagador del Madronyal	18	Baja (2)
RV 03	carrerada dels Carrascars o de Vivens	18	Baja (2)
RV 04	cordel de los Carrascales	18	Baja (2)
RV 05	cordel de Vivens	18	Baja (2)
RV 06	sendera de Deroca	18	Baja (2)
RV 07	vereda de la Travesera	18	Baja (2)
RV 08	vereda de Cregüetes	18	Baja (2)
RV 09	vereda de Venteta	18	Baja (2)
RV 10	vereda de Peroca	18	Baja (2)
RV 11	vereda del Arco	18	Baja (2)
RV 12	vereda del Azagador de la Doncella	18	Baja (2)
RV 13	vereda del Camino Viejo de Jijona	18	Baja (2)
RV14	Pino monumental de l'Alfàs	22	Media (3)
RV15	Plàtino de la Plaça de la Palla	16	Baja (2)

Clave	Denominación	Puntuación	
		total	Fragilidad
RC 01	Castell Vell (BIC)	23	Media (3)
RC 02	Castillo Bermejo (BIC)	21	Media (3)
RC 03	Barranc dels Molins (BIC)	18	Baja (2)
RC 04	Iglesia Parroquial de la Transfiguración del Señor (BRL)	17	Baja (2)
RC 05	Ermita de San Miguel	27	Media (3)

5 RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

Al presente Estudio de Integración Paisajística, de acuerdo con la legislación vigente, se fundamenta en el planeamiento y normativa de aplicación, así como en los siguientes planes de carácter supramunicipal.

5.1 PGOU Y SUS MODIFICACIONES

El planeamiento vigente del municipio es el Plan General de Ibi, aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha de 3 de febrero del 2000 y publicado en el BOP de Valencia el 26 de mayo de 2000, junto con todas las modificaciones que se han aprobado de forma definitiva desde entonces.

En el PGOU se calificaba un sector industrial, NP-I5, que posteriormente, mediante la Modificación Puntual nº27 del Plan (definitivamente aprobada), se subdividió en tres sectores, de los cuales el que se pretende ordenar pormenorizadamente es el que, en la secuencia lógica de desarrollo, así se designó: el sector NP I-5.1.

5.2 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE CARÁCTER SECTORIAL SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA (PATRICOVA)

El PATRICOVA es uno de los instrumentos de ordenación del territorio que contempla el análisis relativo al impacto territorial asociado al riesgo de inundación, con precisión y detalle suficiente, en consonancia con su especial incidencia en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

5.3 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PATFOR)

Se trata de un instrumento de Planificación Forestal y de Ordenación del Territorio, gestado desde una perspectiva de participación pública, alrededor de la cual, la Administración quiere alcanzar un consenso sobre las líneas maestras de lo que debe ser su acción futura sobre el sector forestal. En este sentido, desde el momento inicial, los diferentes actores implicados y la sociedad, en general, han sido invitados a participar en los procesos de toma de decisiones.

No se afecta a suelo forestal estratégico catalogado en el ámbito del Plan Parcial NP-I-5.1. En su entorno sí se identifican algunas bolsas de suelo forestal estratégico, especialmente en la zona sur del ámbito del Plan Parcial, localizadas en el cauce del barranc d'Ibi y en los montes del Altet dels Argamells.

5.4 ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PLAN DE PAISAJE E INFRAESTRUCTURA VERDE

Estos dos planes pretenden ofrecer el marco de referencia para la protección del paisaje, así como su gestión y ordenación, en la Comunitat Valenciana. El primero está vigente, mientras que el segundo se encuentra en tramitación. Los criterios que establece la ETCV son:

- Compatibilidad de los nuevos desarrollos con la Infraestructura Verde del territorio.
- Adecuación de la ocupación de suelo a la demanda real de población y actividad.
- Crecimiento racional y sostenible.
- Preservación de la singularidad paisajística y la identidad visual del lugar.

Deben ser observados, en pro de la protección y puesta en valor del paisaje y la gestión y ordenación del mismo, las directrices 50 a 53 de la ETCV.

6 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Tal como indica la LOTUP, la valoración de la integración paisajística de la actuación se realiza a partir de la identificación y valoración de sus efectos en el paisaje, mediante el análisis y valoración de la capacidad o fragilidad del mismo para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico ni impedir la percepción de los recursos paisajísticos.

Una actuación se considera integrada en el paisaje si no afecta negativamente al carácter del lugar y no impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos, tal y como indicaba el artículo 50 del Reglamento de Paisaje de la CV.

Para el caso del PP NP-I-5.1, teniendo en cuenta que se asienta sobre una unidad de paisaje de valor alto, pero de fragilidad baja (UP 05 "Zonas de mosaico agrícola"), teniendo en cuenta también la amplitud de la unidad de paisaje y la distribución discreta de los elementos más relevantes, la colindancia con una unidad de paisaje de valor bajo (la UP 10 "Grandes infraestructuras viarias") y con el entorno urbano, se puede decir que:

- No bloqueará ni generará efecto adverso sobre ningún Recurso Paisajístico de los descritos en el apartado pertinente, ni dañará ni destruirá ningún Recurso Paisajístico de valor alto o muy alto (de hecho, no afecta a ningún recurso paisajístico identificado).
- No creará deslumbramientos ni iluminación que afecten a recursos visuales descritos en el presente documento.
- No disminuirá la integridad en la percepción de ningún elemento patrimonial cultural, ni afectará negativamente su significado histórico.
- No diferirá ni contrastará del entorno en el que se ubica, se adecuará al mismo. No reducirá el valor visual del paisaje por su extensión, volumen, composición, tipo, textura, color ni forma.
- No dominará ni alterará negativamente la composición del paisaje ni de sus elementos percibidos desde ningún punto de observación principal.

Se deberán incorporar las medidas de integración paisajística en la normativa del plan parcial, de forma que se mitiguen los impactos locales de la actuación.

Cabe señalar que, atendiendo a la Fragilidad visual calculada en el punto 4.4.7 para cada unidad de paisaje y cada recurso paisajístico, se puede establecer la integración estimada para los mismos. La fragilidad determina la capacidad de cada uno de ellos para acomodar los cambios producidos por la

actuación sin perder su valor o carácter paisajístico, ni impedir la percepción de los recursos paisajísticos. Por tanto, a mayor fragilidad, menor integración de la actuación, es decir, la actuación tendría un impacto mayor, y ello puede tornarse crítico en unidades de paisaje o recursos paisajísticos de gran valor.

Clave	Denominación	Fragilidad	Integración
UP 01	Zona urbana de Ibi	Media (3)	Media (3)
UP 02	Zonas urbanas de baja densidad	Baja (2)	Alta (4)
UP 03	Zonas en transformación	Muy baja (1)	Muy alta (5)
UP 04	Piedemonte de la Serra d'Ibi	Media (3)	Media (3)
UP 05	Zonas de mosaico agrícola	Baja (2)	Alta (4)
UP 06	Solana de la Serra d'Ibi	Media (3)	Media (3)
UP 07	Umbría de la Serra d'Ibi	Media (3)	Media (3)
UP 08	Umbría de la Serra del Quarter	Media (3)	Media (3)
UP 09	Laderas del barranc de Vivens	Media (3)	Media (3)
UP 10	Grandes infraestructuras viarias	Media (3)	Media (3)
RA 01	ZEPA "Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja"	Baja (2)	Alta (4)
RA 02	LIC "Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja"	Baja (2)	Alta (4)
RA 03	MUP "La Catedral"	Media (3)	Media (3)
RA 04	MUP "Peña del Mediodía, Cantalats, Plantaets y Alto del Cuartel"	Media (3)	Media (3)
RA 05	Corredor regional Río Verde	Baja (2)	Alta (4)
RV 01	GR7	Baja (2)	Alta (4)
RV 02	assagador del Madronyal	Baja (2)	Alta (4)
RV 03	carrerada dels Carrascars o de Vivens	Baja (2)	Alta (4)
RV 04	cordel de los Carrascales	Baja (2)	Alta (4)
RV 05	cordel de Vivens	Baja (2)	Alta (4)
RV 06	sendera de Deroca	Baja (2)	Alta (4)
RV 07	vereda de la Travesera	Baja (2)	Alta (4)
RV 08	vereda de Cregüetes	Baja (2)	Alta (4)
RV 09	vereda de Venteta	Baja (2)	Alta (4)
RV 10	vereda de Peroca	Baja (2)	Alta (4)
RV 11	vereda del Arco	Baja (2)	Alta (4)
RV 12	vereda del Azagador de la Doncella	Baja (2)	Alta (4)
RV 13	vereda del Camino Viejo de Jijona	Baja (2)	Alta (4)
RV14	Pino monumental de l'Alfàs	Media (3)	Media (3)
RV15	Plàtino de la Plaça de la Palla	Baja (2)	Alta (4)
RC 01	Castell Vell (BIC)	Media (3)	Media (3)
RC 02	Castillo Bermejo (BIC)	Media (3)	Media (3)
RC 03	Barranc dels Molins (BIC)	Baja (2)	Alta (4)
RC 04	Iglesia Parroquial de la Transfiguración del Señor (BRL)	Baja (2)	Alta (4)
RC 05	Ermita de San Miguel	Media (3)	Media (3)

Se debe concluir, teniendo en cuenta que se trata de un paisaje antrópico, con capacidad para asumir cambios sin una pérdida inaceptable de su carácter, ni de su valor paisajístico, tratándose de un ámbito de intervención relativamente reducido respecto a la unidad de paisaje donde se asienta, dando continuidad a una unidad colindante, que el impacto será leve, aunque pueda resultar moderado localmente.

Adicionalmente, la afección a los elementos de mayor valor es mínima, como se aprecia en la siguiente tabla, y dada la relación entre la intervención propuesta y cada una de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos, la fragilidad es media o baja (y por tanto su integración media o alta).

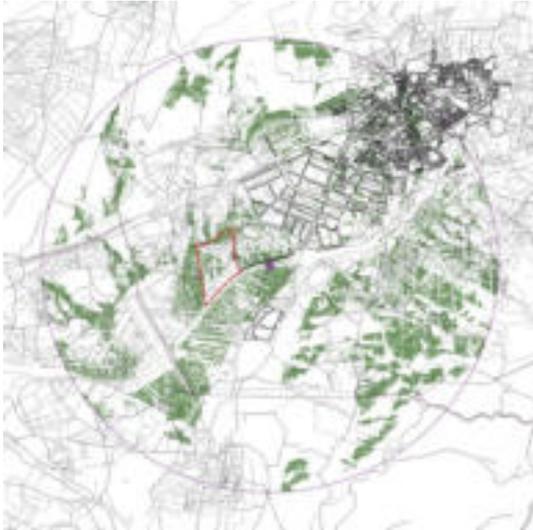
Se puede afirmar que la configuración del paisaje no se verá afectada, ni la percepción del mismo, ya que la intervención propuesta es razonable dentro del entorno y el contexto en que se propone.

Clave	Denominación	Valor del paisaje	Integración
UP 05	Zonas de mosaico agrícola	Alta (4)	Alta (4)
UP 08	Umbria de la Serra del Quarter	Alta (4)	Media (3)
UP 09	Laderas del barranc de Vivens	Muy alta (5)	Media (3)
RA 01	ZEPA "Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja"	Alta (4)	Alta (4)
RA 02	LIC "Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja"	Alta (4)	Alta (4)
RA 03	MUP "La Catedral"	Alta (4)	Media (3)
RA 04	MUP "Peña del Mediodía, Cantalats, Plantaets y Alto del Cuartel"	Muy alta (5)	Media (3)
RV 02	assagador del Madronyal	Alta (4)	Alta (4)
RV 03	carrerada dels Carrascars o de Vivens	Alta (4)	Alta (4)
RV 04	cordel de los Carrascales	Alta (4)	Alta (4)
RV 05	cordel de Vivens	Muy alta (5)	Alta (4)
RV 06	sendera de Deroça	Muy alta (5)	Alta (4)
RV 11	vereda del Arco	Alta (4)	Alta (4)
RV 13	vereda del Camino Viejo de Jijona	Alta (4)	Alta (4)

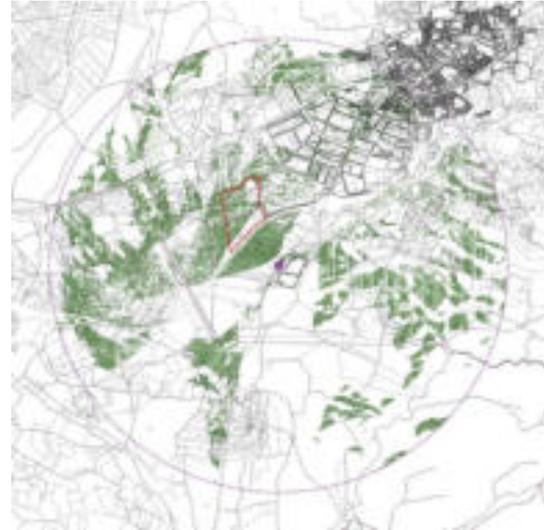


7 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

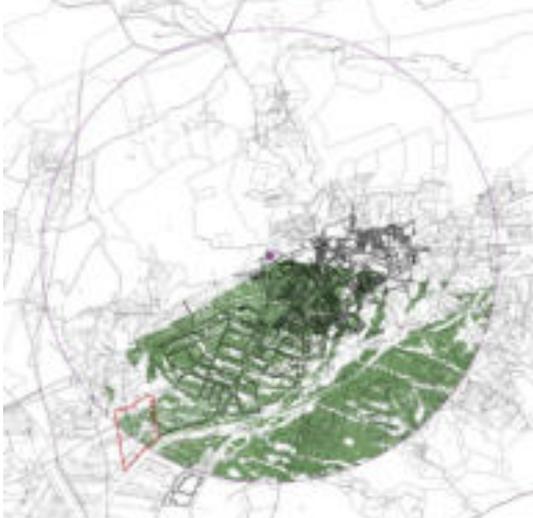
El análisis visual de la actuación se ha descrito en el punto 4.4.4 de la presente memoria. El resultado se plasma en los planos O03a, O03b y O04 del presente EIP. A continuación, se analiza la visibilidad del ámbito del Plan Parcial desde los distintos puntos de observación definidos en el apartado mencionado (4.4.4) y se valorará:



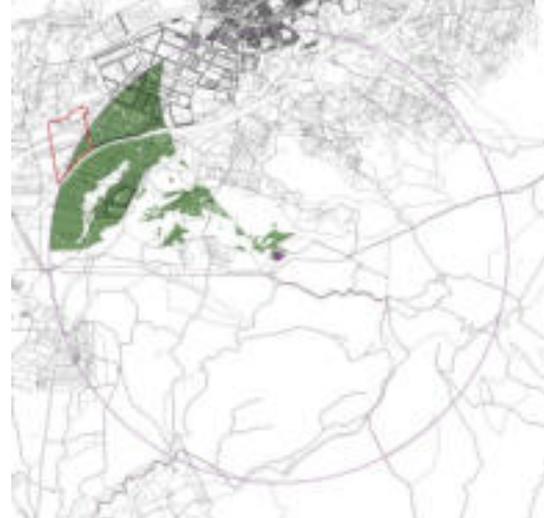
Visibilidad del PP desde el punto principal P1



Visibilidad del PP desde el punto principal P1



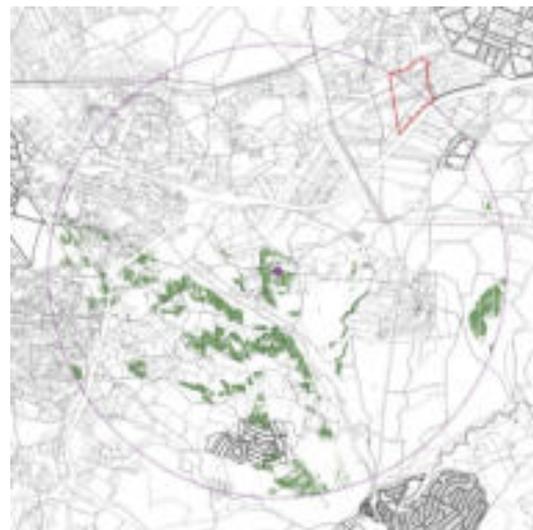
Visibilidad del PP desde el punto secundario P3



Visibilidad del PP desde el punto secundario P4



Visibilidad del PP desde el punto secundario P5



Visibilidad del PP desde el punto secundario P6

Puntos de observación		Visibilidad del ámbito	Observadores potenciales	UP visibles	Recursos visibles
Principal	P1	Alta	Muy elevado	9	12
	P2	Muy alta	Elevado	8	8
Secundario	P3	Media	Medio	5	7
	P4	Baja	Bajo	4	5
	P5	Baja	Bajo	5	5
	P6	Nula	Muy bajo	3	6

Como se puede observar, las zonas de mayor visibilidad al ámbito son desde los puntos de observación P1 y P2, que se encuentran muy próximos al ámbito y ligeramente sobreelevados, en la autovía A7 y la carretera CV-805. Son las de mayor concurrencia, ya que es zona de paso por vías de elevado tráfico, además de suponer, en la práctica, el potencial aparador de las industrias que se implanten en el futuro PP.

Desde el punto P3 se tiene visibilidad media del ámbito y será de relativamente elevada concurrencia también (media), puesto que el punto se sitúa en la Ermita de San Miquel, un punto concurrido y sobreelevado, con formidables vistas del entorno. No obstante, debido a su lejanía y a la amplitud del valle no reviste mayor importancia.

Se puede observar, dado que el ámbito se implantaría en una unidad de paisaje muy amplia, y que supone la continuación de una trama preexistente, que se encuentra parcialmente resguardada por la autovía y por el propio sector que se amplía desde algunos de los puntos de observación, que el impacto visual se puede estimar muy limitado, y que no va a afectar a la visibilidad de los recursos presentes en el ámbito.

En conclusión, las actuaciones previstas por el PP NP-I-5.1 suponen una transformación importante (muy alta) de un ámbito limitado, en una zona de la unidad de paisaje UP 05 comprometida por la presión del sector industrial adyacente y por la ubicación de la autovía A-7, y cuya sensibilidad es baja, por lo que la valoración global de la integración paisajística es moderada.

El ámbito en el que se implanta el plan parcial es susceptible de sufrir cambios en su fisonomía sin que ello suponga una gran pérdida en términos de paisaje, aun considerando que determinadas áreas presentan calidad de paisaje superior a otras.

La intervención que se propone en el plan parcial no supondrá deterioro global de las Unidades de Paisaje ni de los Recursos Paisajísticos, ni tampoco interferirá en su visibilidad.

8 MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Las necesidades de uso y control del territorio para las actividades humanas no deben ser óbice para la búsqueda de un correcto equilibrio entre la explotación y uso del mismo y el mantenimiento del paisaje como hecho cultural y perceptual.

Si bien estas actividades pueden afectar a la percepción visual y estética, con la finalidad de garantizar la integración paisajística y visual de la actuación propuesta, se presentan las siguientes medidas encaminadas a garantizar la armonía y las perspectivas de paisaje urbano. Las claves para la consecución de este fin principal es la promoción de un paisaje urbano homogéneo y coherente con su entorno y finalidad, mediante la protección, gestión y ordenación del territorio, regulando las cuestiones necesarias para proporcionar a los habitantes y usuarios del ámbito urbano propuesto una adecuada calidad de vida, así como una necesaria coherencia con los ámbitos urbanos lindantes.

Son elementos del paisaje urbano los espacios públicos, las construcciones, los espacios libres de edificación y el espacio aéreo. Los agentes contaminantes de estos elementos son los que afectan a la percepción visual, estética y de seguridad –fachadas de las edificaciones industriales, publicidad, antenas, alarmas, aparatos de aire acondicionado, captadores solares, toldos y cualquier otra instalación accesoria a las construcciones o al resto de los elementos del paisaje urbano–.

Observando la relevancia de mejorar el paisaje y calidad urbana esperados, y teniendo en cuenta los criterios generales de ordenación e integración paisajística establecidos en la LOTUP, se exponen a continuación una serie de medidas de integración paisajística.

Espacios libres y equipamientos

Se prohibirá cualquier acto que pueda perjudicar, afear o ensuciar el arbolado, las plantaciones de toda clase y las instalaciones complementarias en los parques y jardines públicos, como vallados, zonas de juego, protecciones, farolas, y otros elementos que contribuyen a su embellecimiento.

Los propietarios y gestores de espacios públicos o privados con elementos arbóreos están obligados al mantenimiento de los valores paisajísticos. Al efecto, se admitirán todas las actividades relacionadas con su mantenimiento, limpieza, protección y conservación; así como las operaciones de mejora.

Las construcciones y elementos auxiliares que pudiera haber en estos espacios deberán ser objeto también de su mantenimiento y conservación.

Las construcciones destinadas a equipamiento público desarrollarán SuDS, tanto en el espacio libre de parcela como en las cubiertas, de manera que aumente la superficie de captación para drenaje sostenible.

Jardinería

Las especies de vegetación de los SuDS serán de bajo mantenimiento y fitoremediadoras, y contribuirán a dotar de unidad a los viales igual que el arbolado de alineación.

Los viales deberán prever la cantidad de arbolado suficiente para garantizar la calidad y comodidad de los itinerarios peatonales, teniendo en cuenta las necesidades de sombra en los climas mediterráneos.

Es tan importante la salud y calidad del arbolado como su cantidad, por lo que se deberá garantizar una superficie de alcorque mínima de 1,0 m², cuya dimensión mínima sea de 0,80 m. La apertura del hoyo para plantación se realizará por toda la superficie del alcorque, a una profundidad mínima de 1,50 m, con aporte de al menos 1,50 m³ de nueva tierra fértil y 10 Kg de abono orgánico. El árbol contará con un tutor que los afiance su crecimiento.

Todo proyecto que contenga algún tipo de jardinería deberá incluir una red enterrada que contemple el riego de todos los elementos de jardinería proyectados, un contador y un automatismo mediante el cual se pueda programar las horas de riego deseadas.

El arbolado existente en los viarios y espacios públicos, aunque no hayan sido calificados como zonas verdes, deberá ser protegido y conservado. Se deberá garantizar la adecuada integración del arbolado existente, en la medida de lo posible. De forma justificada, se deberán reubicar aquellos ejemplares que gocen de elevado porte y valor paisajístico o natural y que no puedan ser conservados en su lugar original.

En las zonas de revegetación se utilizarán especies autóctonas de bajo consumo hídrico, evitando la utilización de especies exóticas o invasoras. Igualmente, en zonas de regeneración de zonas verdes se mantendrán las especies autóctonas por ser una medida ambientalmente más sostenible. La distribución de las especies vegetales deberá tener el aspecto lo más natural posible, asemejándose a los paisajes del entorno.

Las nuevas bolsas de aparcamiento integrarán arbolado autóctono y sistemas de gestión de recogida de agua tipo SuDS, que permiten la infiltración del agua de lluvia y escorrentía, y son más sostenibles.

Cierre de las parcelas

Todas las parcelas tendrán que vallar su perímetro a excepción de la zona de maniobras de los muelles de carga de los camiones.

El diseño para el cierre de las parcelas será unitario y queda definido en la normativa del Plan Parcial al que acompaña este documento. El diseño debe favorecer las continuidades visuales entre el espacio público y el espacio privado.

Los cerramientos de parcela tendrán una altura máxima de 2,2 metros; estarán constituidos en toda su altura por elementos diáfanos, excepto en la base, donde se deberá realizar un zócalo de hormigón de entre 20 cm como mínimo y 40 cm como máximo. La altura se medirá desde la rasante de la calle, o terreno natural si colinda con espacio libre o equipamiento.

El diseño del cierre incluirá los accesos a las parcelas tanto rodados como peatonales.



En estos casos los cerramientos de parcela tendrán una altura máxima de 2 metros; estarán constituidos en toda su altura por elementos diáfanos. La altura se medirá desde la rasante natural del terreno o de la calle.

El vallado de la parcela no puede usarse como sustento de la cartelería.

Condiciones estéticas de la edificación.

Las empresas beneficiarias quedarán obligadas a su buen mantenimiento y conservación. Tanto las paredes medianeras como los paramentos que sean susceptibles de posterior ampliación, deberán tratarse como una fachada, debiendo ofrecer calidad de obra terminada.

Las edificaciones en parcelas con frente a más de una calle quedarán obligadas a que todos sus paramentos de fachada tengan la misma calidad de acabado. Se entiende por paramentos de fachada las que dan frente a cualquier espacio público.

Mantenimiento del paramento exterior del edificio

Es obligatorio el mantenimiento permanente y continuado de todos los elementos presentes en las fachadas de las edificaciones por parte de sus usuarios, sin perjuicio de la obligación del propietario de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Los elementos arquitectónicos, se han de mantener limpios y constructivamente sanos, sin pintadas, grafiti no estudiados, carteles, adhesivos o elementos similares, ni tampoco elementos obsoletos.

Espacios libres de parcela

La ordenación y acabados de las construcciones auxiliares en parcela privada es un aspecto a regular, tanto en ubicación como acabados. En este mismo orden, se establecerán unas normas básicas para tratar el espacio libre interior de parcela.

Las zonas de retranqueo no podrán ser ocupadas por ningún elemento, excepto por aquellos expresamente autorizables en estas normas.

Los espacios que, en el interior de las parcelas, queden libres de edificación deberán tratarse en su conjunto de tal manera que las áreas que no queden pavimentadas se completen con elementos de jardinería y de mobiliario urbano.

El 5 % de la parcela deberá ser permeable mediante el uso de pavimentos permeables y/o zonas ajardinadas.

Instalaciones

No se admiten tendidos de instalaciones vistos ni grapados a fachada, ni aéreos entre edificaciones.

Mobiliario urbano

Con ocasión de la planificación, el diseño y la colocación de elementos de mobiliario urbano, será el órgano competente de la Corporación Local, el que de acuerdo con los criterios de los técnicos municipales determine los criterios que han de seguirse.

En todo caso, no deberá autorizarse la instalación de mobiliario en aceras, paseos, medianas o, en general, espacios públicos, en los que no quede garantizado un paso libre peatonal suficiente (1,8m).

Se buscarán elementos de mobiliario integradores, que resuelvan varias funciones, y que provean de una identidad a la intervención mediante la utilización de elementos de series reconocibles, utilizando, incluso, el mismo tipo de elementos que en las zonas urbanas industriales anexas.

Cualquier elemento de mobiliario urbano que contenga madera deberá tener el certificado FSC.

Señalética

En el proyecto de urbanización que desarrolle el Sector NPI.5.1. se establecerán unos criterios homogéneos para todo el conjunto del sector.

Se localizará de manera adecuada y sistemática la señalización de manera que sea comprensible cada uno de los elementos y el funcionamiento del conjunto y se dispondrán de paneles informativos en los accesos al polígono a modo de directorio de empresas.

Publicidad

La publicidad en el exterior de las naves y parcelas se ajustarán a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior. La empresa beneficiaria es la responsable -en todo momento- de su buen estado de mantenimiento y conservación.

Los elementos publicitarios, quedarán integrados en las fachadas, no pudiendo sobresalir de estas.

Todos los elementos que se iluminen deberán ser retroiluminados, no permitiéndose la iluminación de elementos publicitarios mediante la proyección directa de luz.

Se permiten elementos publicitarios no incluido en los paramentos verticales de la edificación, de altura máxima 12 m. Estos elementos serán puntuales, tipo "tótem"

La ubicación y dimensiones de los "monopostes" se regulan en la ordenanza municipal.

Alumbrado público

El alumbrado se diseñará de manera que la eficiencia energética sea lo más alta posible y la contaminación lumínica mínima.

Se admite la iluminación general de carácter permanente o estacional. Si bien se realizará de forma que no se produzca contaminación lumínica.

Se potenciará el empleo de proyectores asimétricos sin inclinación que proporcionan un 25% de los niveles luminotécnicos y de la uniformidad respecto de los simétricos, ya que emiten su luz hacia el suelo, o en su defecto con rejillas antideslumbrantes.

Resultaría conveniente restringir el horario de la iluminación ornamental.

Se debe promover las instalaciones de redes de iluminación con reducción del consumo en horarios de menor actividad mediante reducción de flujo en la red pública o el apagado selectivo de luminarias.



9 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El programa de implementación tiene por objeto definir el coste, financiación y puesta en práctica de las medidas de integración paisajísticas propuestas, que quedan incorporadas al Plan Parcial y, por lo tanto, los costes derivados de su aplicación.

Para la intervención del paisaje en el ámbito del PP NP-I-5.1, tras su aprobación, no se estiman costes adicionales, ya que las medidas con incidencia en la urbanización deberán ser asumidas por el promotor como parte de los costes de urbanización, sin que necesariamente tengan que suponer un mayor esfuerzo económico, ya que se trata fundamentalmente de cuestiones de diseño.

En el mismo sentido, y una vez el ámbito se encuentre urbanizado y en servicio, las medidas impuestas a las construcciones públicas o privadas deberán ser asumidas por los proyectos presentados, de forma que cumplan con la normativa del plan, y tampoco deberían suponer un sobrecoste.

Por tanto, las medidas deberán ponerse en práctica cuando se soliciten las licencias de obras y actividades pertinentes para cada actuación propuesta, y deberán asumir los costes que se deriven de ello.

No procede valorar horizonte temporal, valoración económica, detalles de realización o cronograma de la ejecución de las medidas propuestas al quedar sujetas, en primera instancia, a la aprobación del plan parcial y su urbanización, y en segunda instancia, a la implantación de las edificaciones y actividades privadas o públicas en las parcelas resultantes conforme a las dinámicas económicas del municipio.

10 CONCLUSIÓN

Los resultados de la aplicación de la normativa estipulada en el Plan Parcial y en este estudio (Medidas de integración paisajística), contribuirán a que tanto la percepción del espacio público (incluyendo la influencia del tratamiento del espacio público) como la percepción del conjunto desde el exterior, una vez se complete su desarrollo, queden perfectamente integradas en el paisaje, interfiriendo mínimamente en la percepción visual del entorno natural, e incluso mejorando la calidad y definición de los accesos a Ibi al dar un cierre digno al polígono industrial Alfàs-III.

Por tanto, tras lo expuesto a lo largo del presente Estudio de Integración Paisajística del Plan Parcial del Sector NP-I-5.1 de Ibi, se considera que el documento está adecuadamente descrito y se adapta en todo momento a la legislación ambiental y paisajística vigente, y que teniendo en cuenta las Medidas de Integración Paisajística propuestas en este documento e incorporadas al PP, se mitigará suficientemente el impacto sobre el territorio de la intervención desde el punto de vista del paisaje, y se enriquecerá el paisaje urbano. Atendiendo a esta casuística el PP se evalúa como paisajísticamente VIABLE.

En Ibi, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

Víctor G. Romero Matarredona

VICTOR
GABRIEL|
ROMERO|
ROMERO|
MATARREDONA
MATARREDONA

Firmado digitalmente
por VICTOR GABRIEL|
ROMERO|
MATARREDONA
Fecha: 2021.07.22
13:16:24 +02'00'

Arquitecto Municipal de Ibi

Elisabeth Seco García

ELISABET|
SECO|GARCIA

Firmado digitalmente
por ELISABET|SECO|
GARCIA
Fecha: 2021.07.22
13:11:20 +02'00'

Coordinadora Municipal de Territorio y Medio
Ambiente del Ayuntamiento de Ibi

Rafael Ibáñez Sánchez-Robles

Arquitecto.
Planifica Ingenieros y Arquitectos COOP V

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



IRI

PLAN PARCIAL SECOTRNP-15.1

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PLANO DE INFORMACIÓN

I01

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PROMUEVE



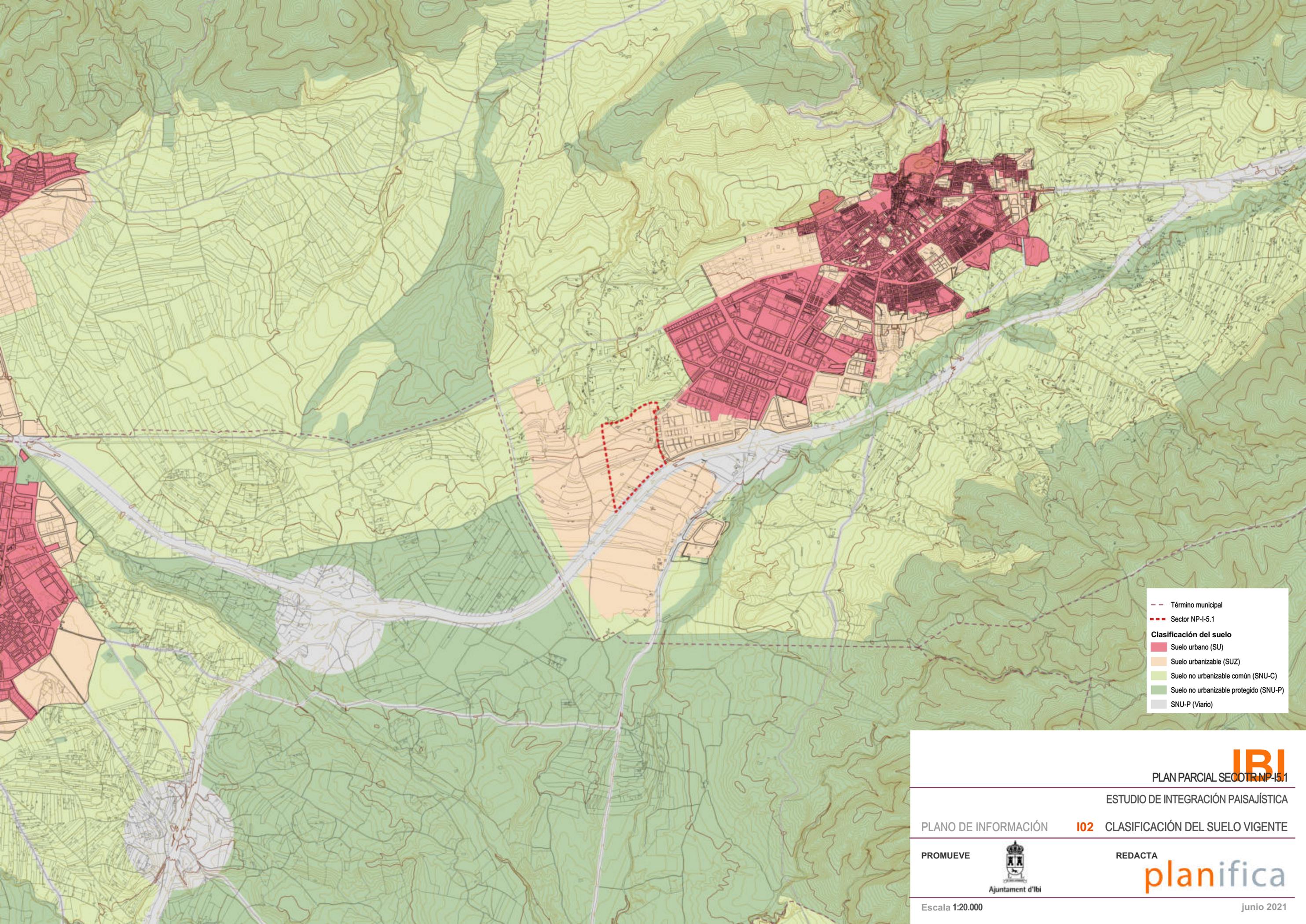
Ajuntament d'Ibi

REDACTA

planifica

Escala 1:10.000

junio 2021



- - Término municipal
 - - - Sector NP-I-5.1
- Clasificación del suelo**
- Suelo urbano (SU)
 - Suelo urbanizable (SUZ)
 - Suelo no urbanizable común (SNU-C)
 - Suelo no urbanizable protegido (SNU-P)
 - SNU-P (Viario)

IRI

PLAN PARCIAL SECOTR NP-I-5.1

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PLANO DE INFORMACIÓN

102 CLASIFICACIÓN DEL SUELO VIGENTE

PROMUEVE



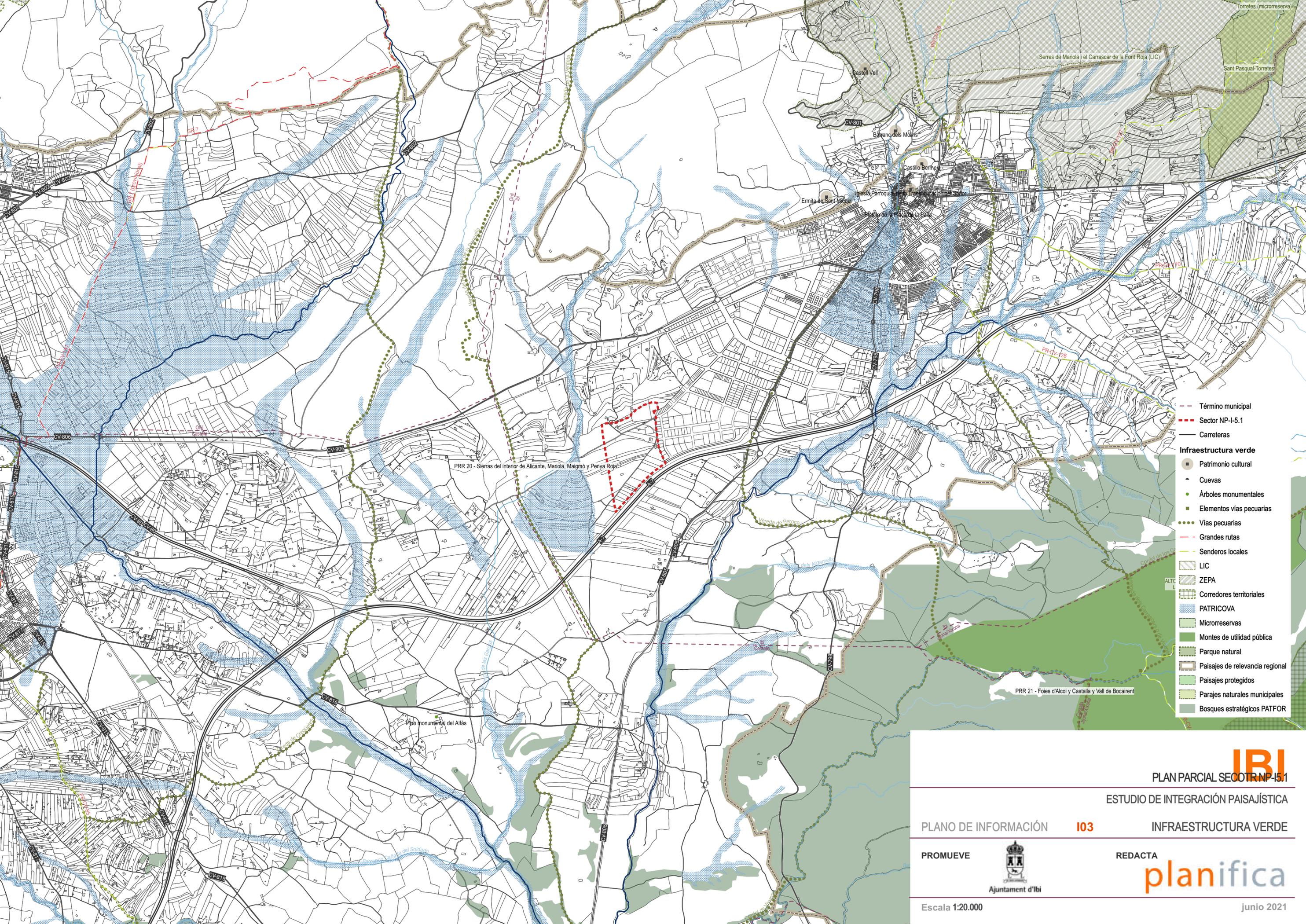
Ajuntament d'Ibi

REDACTA

planifica

Escala 1:20.000

junio 2021



- - - Término municipal
- - - Sector NP-I-5.1
- Carreteras
- Infraestructura verde**
- Patrimonio cultural
- ▲ Cuevas
- Árboles monumentales
- Elementos vías pecuarias
- Vías pecuarias
- Grandes rutas
- Senderos locales
- LIC
- ZEPA
- Corredores territoriales
- PATRICOVA
- Microrreservas
- Montes de utilidad pública
- Parque natural
- Paisajes de relevancia regional
- Paisajes protegidos
- Parajes naturales municipales
- Bosques estratégicos PATFOR



PLAN PARCIAL SECOTRNP-I5.1

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PLANO DE INFORMACIÓN **103** INFRAESTRUCTURA VERDE

PROMUEVE



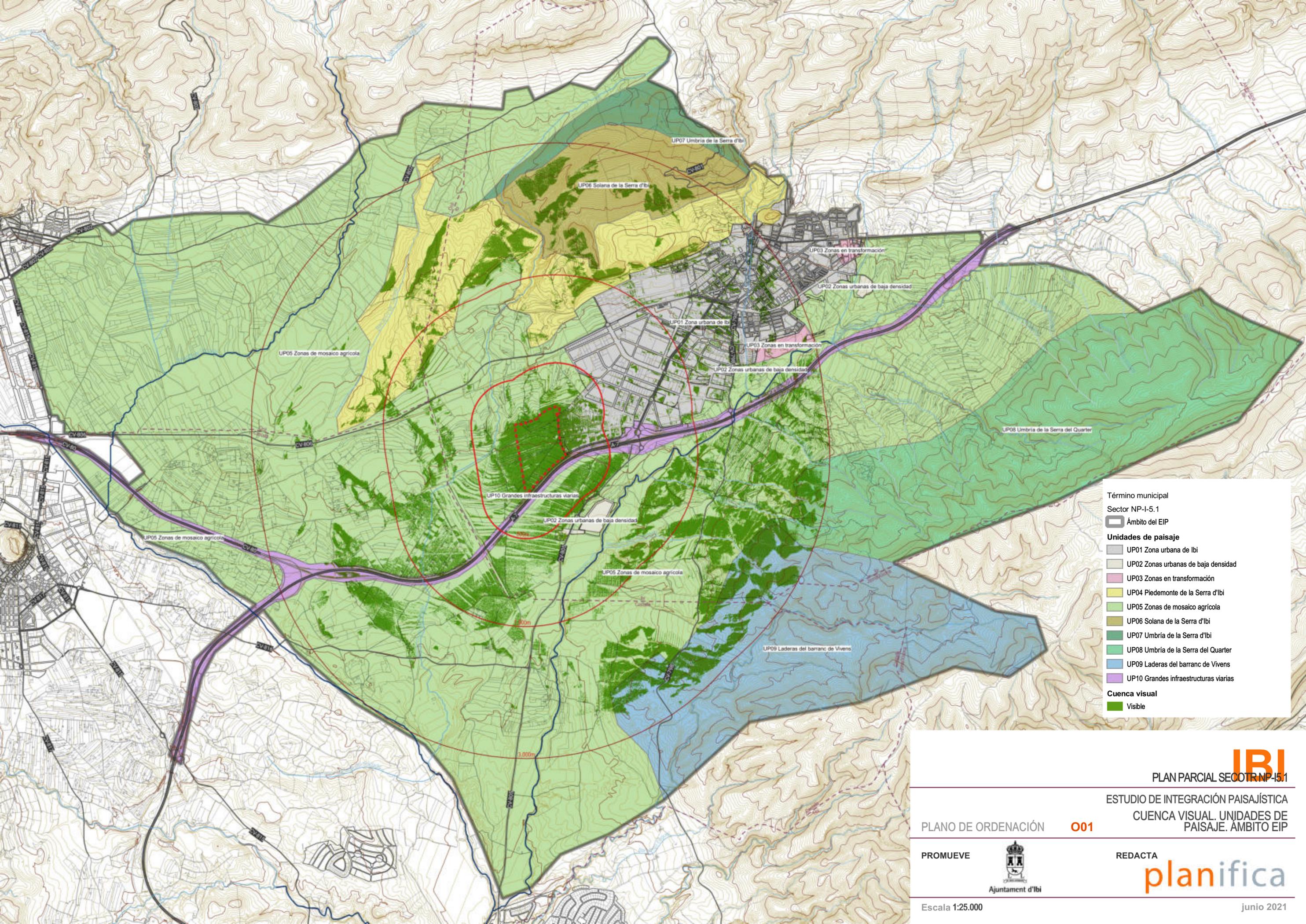
Ajuntament d'Ibi

REDACTA



Escala 1:20.000

junio 2021



- Término municipal
- Sector NP-I-5.1
- Ámbito del EIP
- Unidades de paisaje**
- UP01 Zona urbana de Ibi
- UP02 Zonas urbanas de baja densidad
- UP03 Zonas en transformación
- UP04 Piedemonte de la Serra d'Ibri
- UP05 Zonas de mosaico agrícola
- UP06 Solana de la Serra d'Ibri
- UP07 Umbría de la Serra d'Ibri
- UP08 Umbría de la Serra del Quarter
- UP09 Laderas del barranc de Vivens
- UP10 Grandes infraestructuras viarias
- Cuenca visual**
- Visible

IRI
 PLAN PARCIAL SECOTRNP-15.1

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
 CUENCA VISUAL. UNIDADES DE PAISAJE. ÁMBITO EIP

PLANO DE ORDENACIÓN **001**

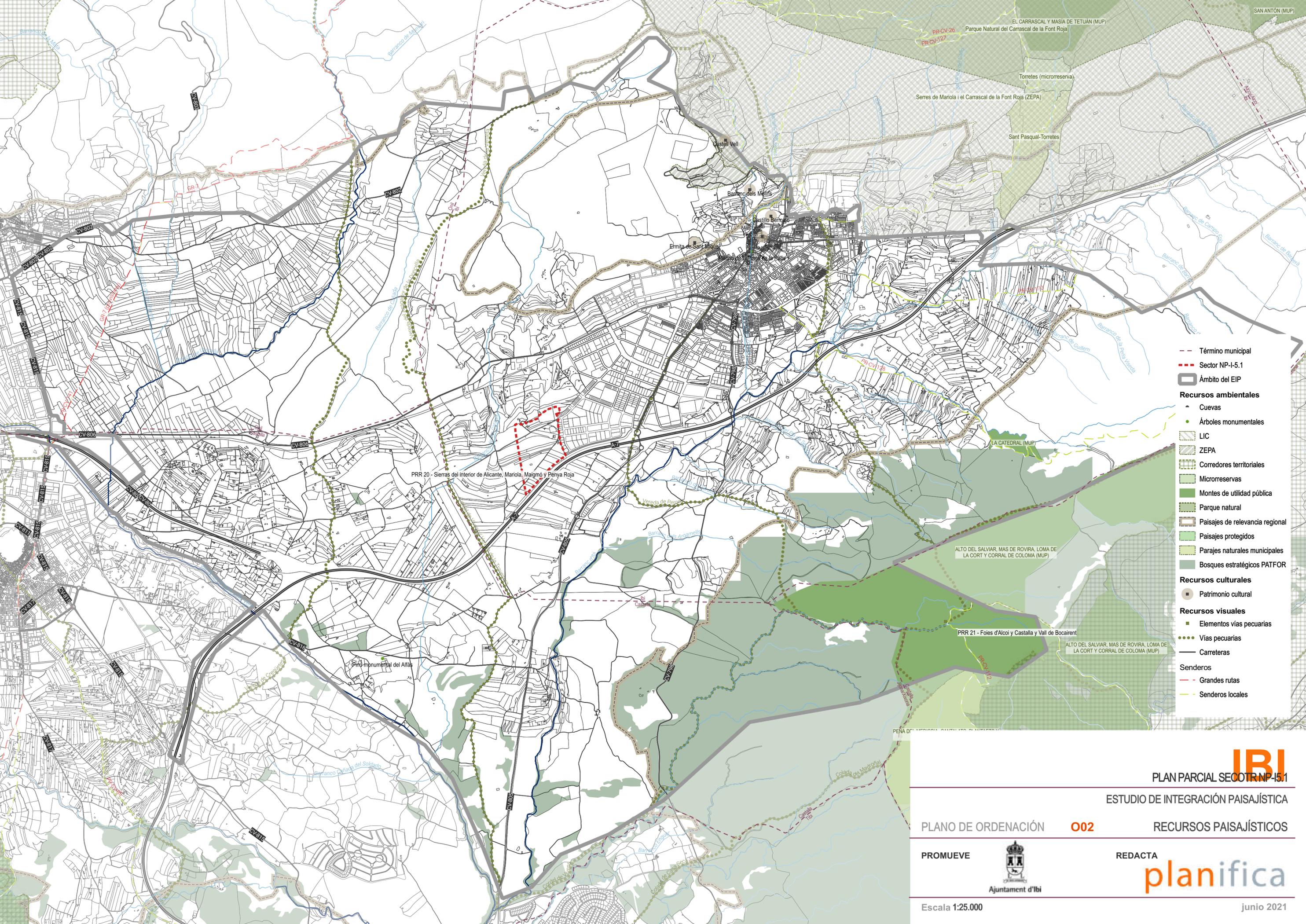
PROMUEVE

 Ajuntament d'Ibri

REDACTA


Escala 1:25.000

junio 2021



- Término municipal
- Sector NP-I-5.1
- ▭ Ámbito del EIP
- Recursos ambientales**
- ▲ Cuevas
- Árboles monumentales
- ▨ LIC
- ▨ ZEPA
- ▨ Corredores territoriales
- ▨ Microrreservas
- ▨ Montes de utilidad pública
- ▨ Parque natural
- ▨ Paisajes de relevancia regional
- ▨ Paisajes protegidos
- ▨ Parajes naturales municipales
- ▨ Bosques estratégicos PATFOR
- Recursos culturales**
- Patrimonio cultural
- Recursos visuales**
- Elementos vías pecuarias
- Vías pecuarias
- Carreteras
- Senderos
- Grandes rutas
- Senderos locales

IRI
 PLAN PARCIAL SECOTRNP-I-5.1

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

PLANO DE ORDENACIÓN **002**

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

PROMUEVE

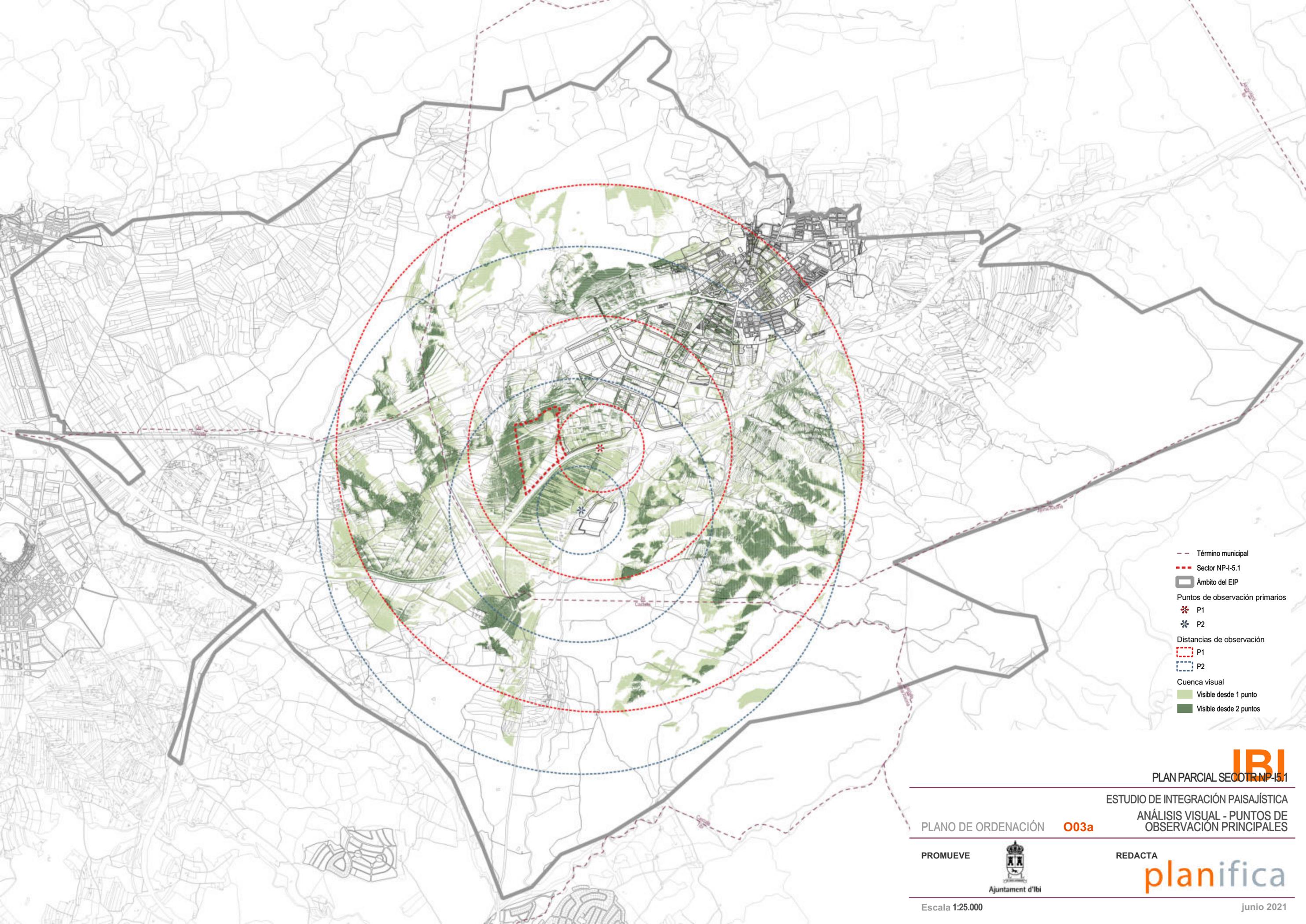


REDACTA

planifica

Escala 1:25.000

junio 2021



- Término municipal
- - - Sector NP-I-5.1
- ▭ Ámbito del EIP
- Puntos de observación primarios
- ✱ P1
- ✱ P2
- Distancias de observación
- ⋯ P1
- ⋯ P2
- Cuenca visual
- Visible desde 1 punto
- Visible desde 2 puntos

IRI
 PLAN PARCIAL SECOTRNP-I-5.1

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
 ANÁLISIS VISUAL - PUNTOS DE
 OBSERVACIÓN PRINCIPALES

PLANO DE ORDENACIÓN **O03a**

PROMUEVE



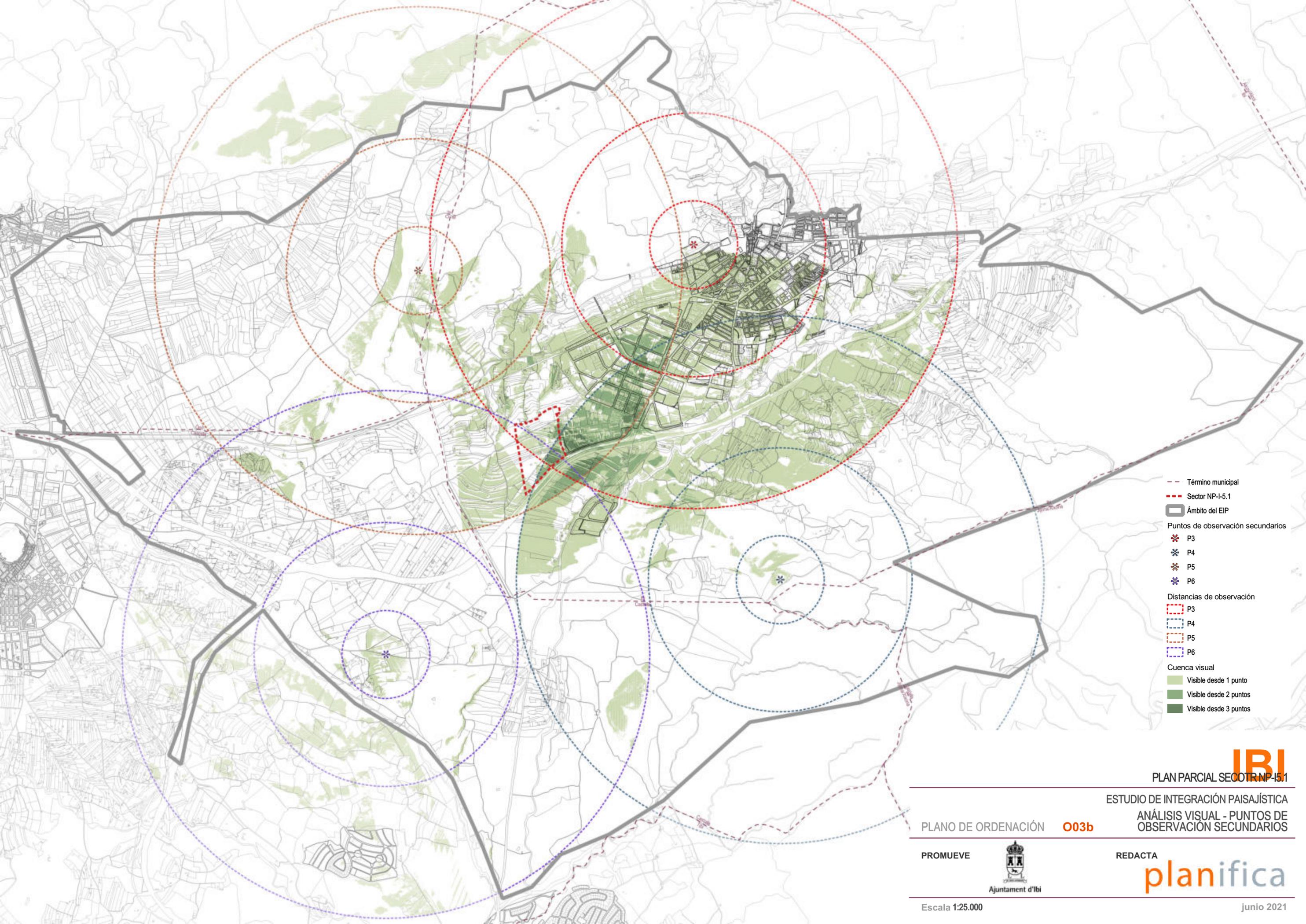
Ajuntament d'Ibi

REDACTA

planifica

Escala 1:25.000

junio 2021



- - - Término municipal
- - - Sector NP-I-5.1
- ▭ Àmbito del EIP
- Puntos de observación secundarios
- ✱ P3
- ✱ P4
- ✱ P5
- ✱ P6
- Distancias de observación
- P3
- P4
- P5
- P6
- Cuenca visual
- Visible desde 1 punto
- Visible desde 2 puntos
- Visible desde 3 puntos

IRI
 PLAN PARCIAL SECOTRNP-I5.1

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
 ANÁLISIS VISUAL - PUNTOS DE OBSERVACIÓN SECUNDARIOS

PLANO DE ORDENACIÓN **003b**

PROMUEVE



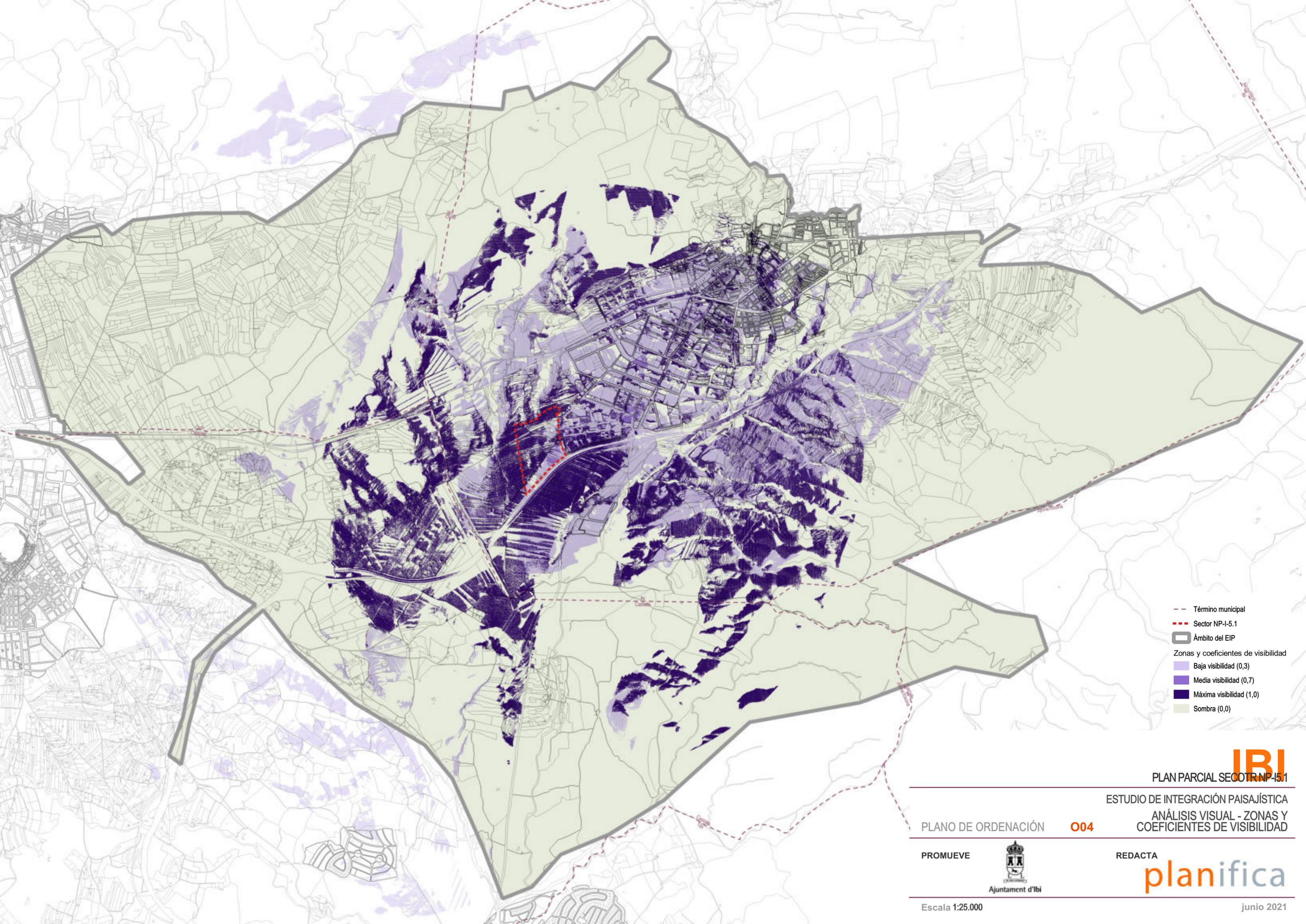
Ajuntament d'Ibi

REDACTA

planifica

Escala 1:25.000

junio 2021



- - - Término municipal
- - - Sector NP-I-5.1
- ▭ Ámbito del EIP
- Zonas y coeficientes de visibilidad
- ▭ Baja visibilidad (0,3)
- ▭ Media visibilidad (0,7)
- ▭ Máxima visibilidad (1,0)
- ▭ Sombra (0,0)

IRI

PLAN PARCIAL SECOTRNP-I5.1

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

ANÁLISIS VISUAL - ZONAS Y
COEFICIENTES DE VISIBILIDAD

PLANO DE ORDENACIÓN

004

PROMUEVE



REDACTA

planifica

Escala 1:25.000

junio 2021

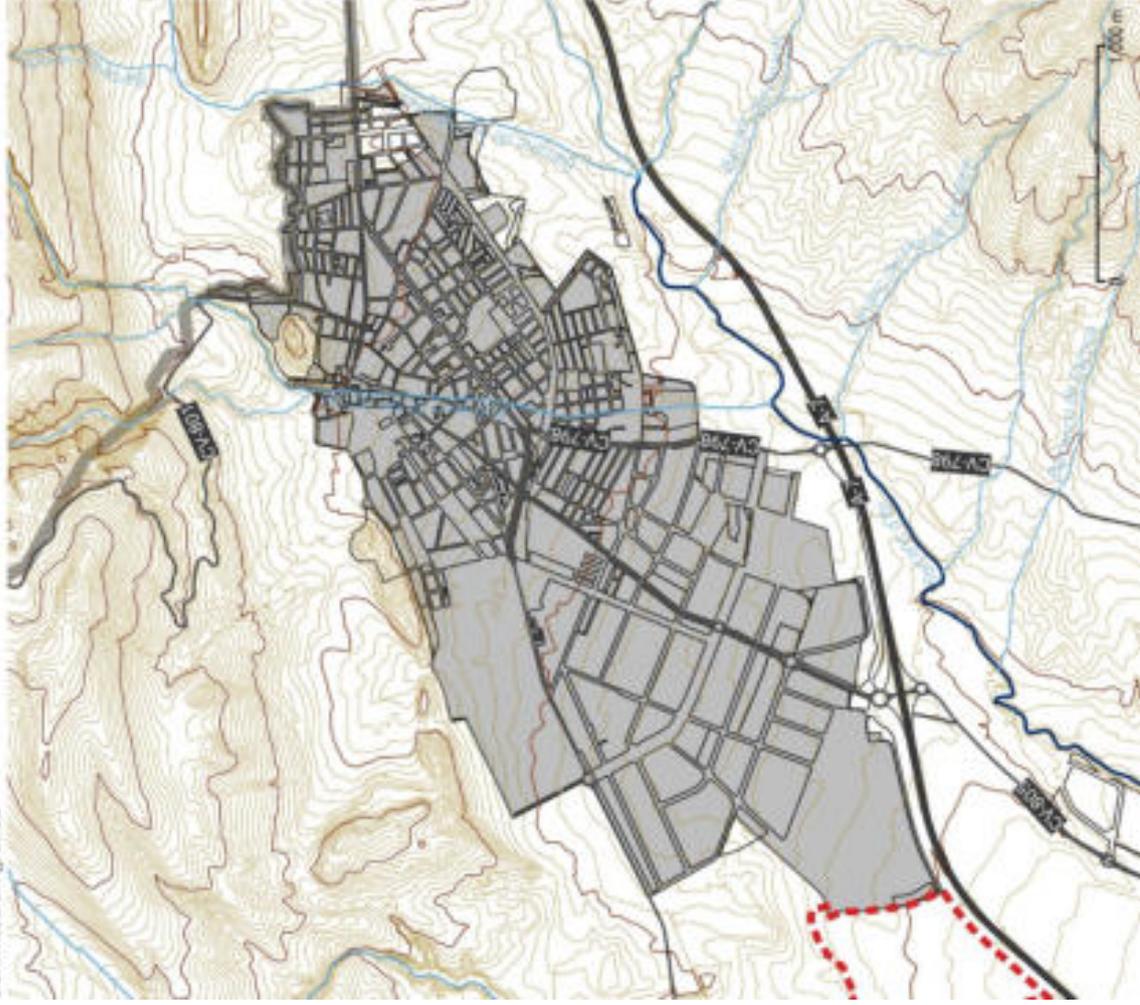
ANEXOS



ANEXO I UNIDADES DE PAISAJE

UNIDAD DE PAISAJE

Delimitación gráfica



UP 01 Zona urbana de Ibi



ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 710427 Y = 4277230

Localización

Descripción

Se trata de un paisaje totalmente urbano y antropizado, de considerable densidad edificatoria. Esta unidad se ve sometida a una fuerte presión urbanística.

Tipología

Urbano antropizado

Calidad paisajística

Media (3)

Superficie (Ha)

474,33

Valor paisaje

Medio (3)

Recursos paisajísticos

RC 04 - Iglesia Parroquial de la Transfiguración del Señor (BRL)
RV 10 - vereda de Peroca
RV 13 - vereda del Camino Viejo de Jijona
RV 15 - Plátno de la Plaça de la Palla

Tendencias y procesos de cambio

Se mantienen las condiciones.

Objetivos de calidad paisajística

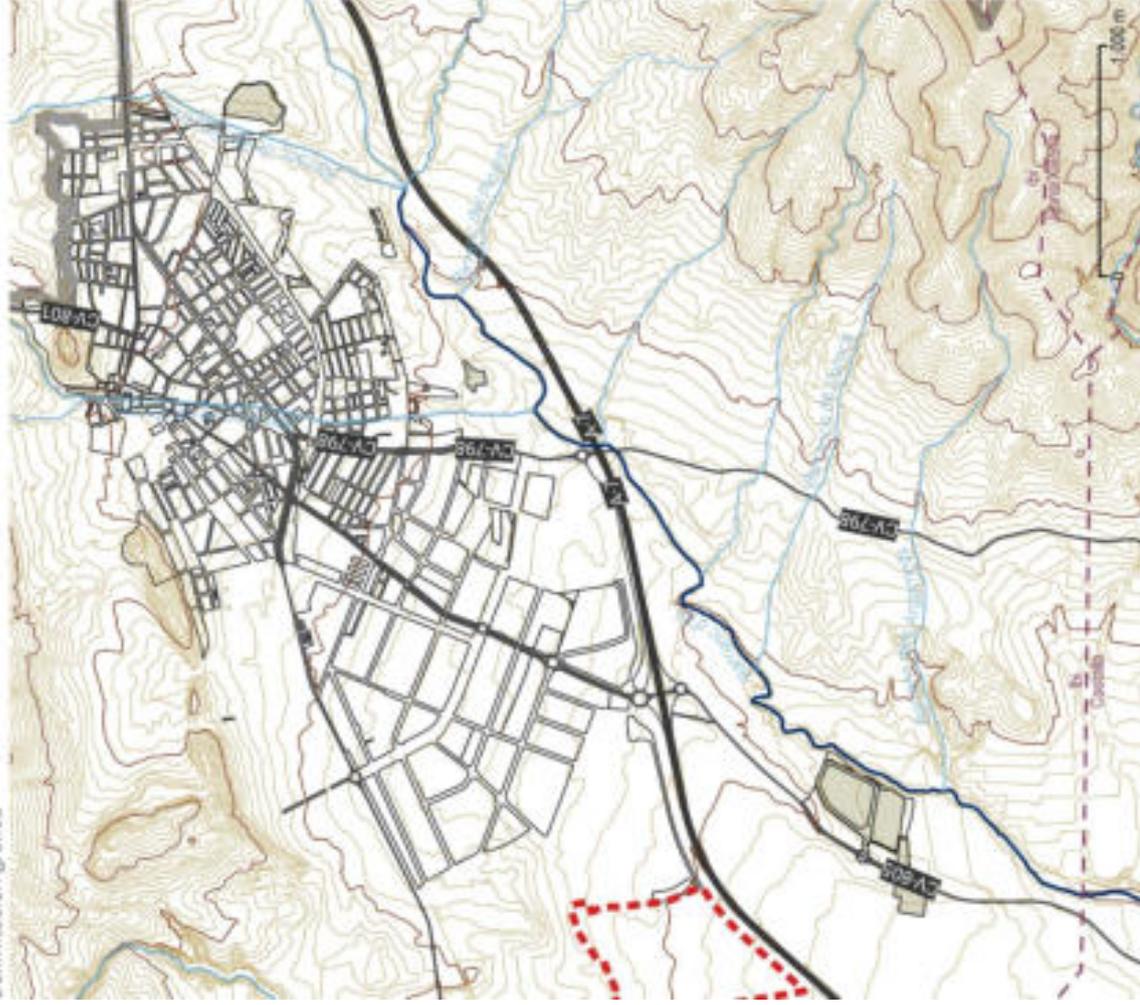
Mejora de la fachada urbana en la zona del polígono APla-III.

Principales conflictos

Sin afección directa.

UNIDAD DE PAISAJE

Delimitación gráfica



UP 02 Zonas urbanas de baja densidad



Ajuntament d'Ibi

Localización
Coordenadas (centro)
X = 709920 Y = 4275612
ETRS89 / UTM zone 30N

Descripción

Se trata de un paisaje totalmente urbano y antropizado, aunque debido a su baja densidad y mayor naturalización del espacio privado tienen menor impacto territorial, aunque, en general, se trata de unidades de calidad media-baja.

Tipología

Urbano antropizado

Calidad paisajística

Baja (2)

Superficie (Ha)

15

Valor paisaje

Baja (2)

Recursos paisajísticos

Sin recursos.

Tendencias y procesos de cambio

Se mantienen las condiciones.

Objetivos de calidad paisajística

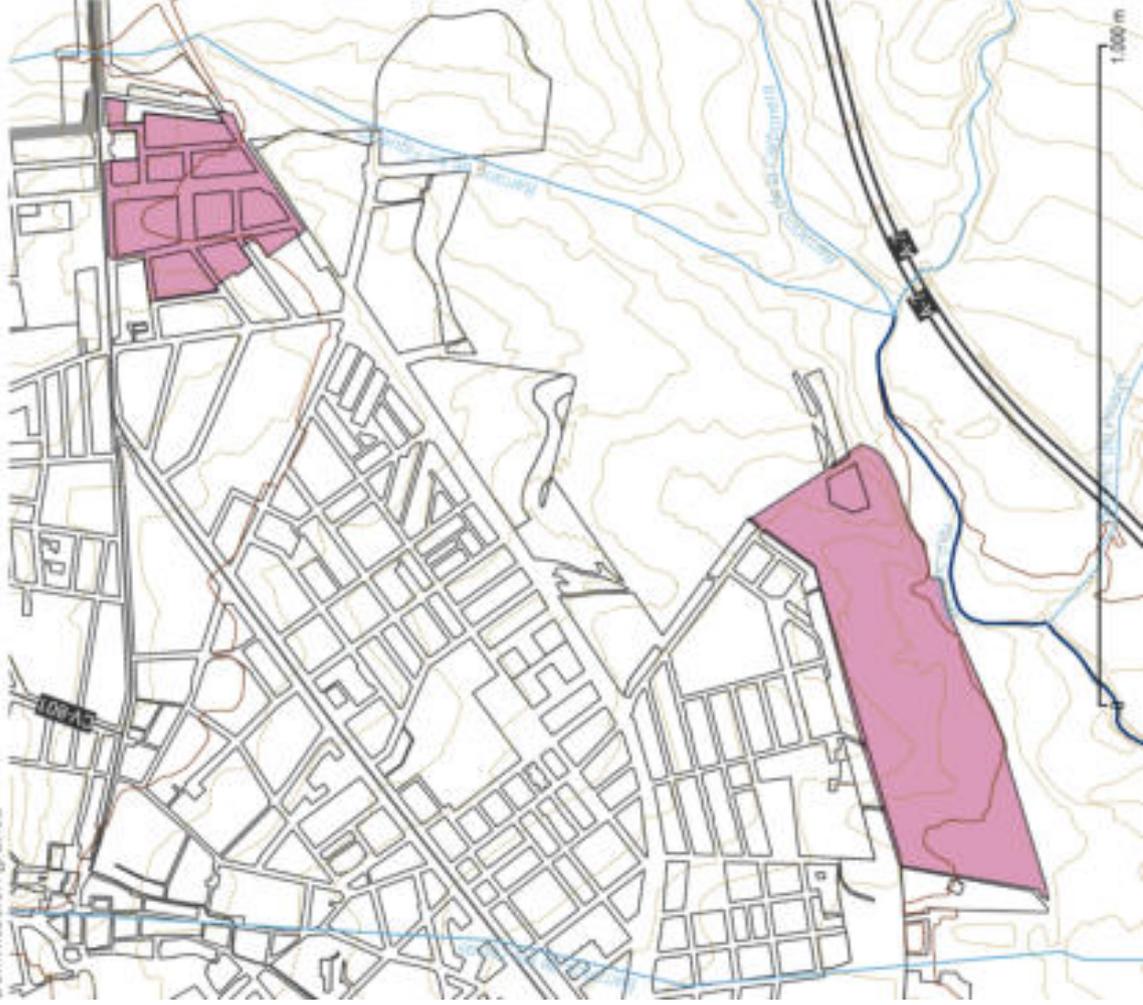
Conservación y mantenimiento del carácter existente.

Principales conflictos

Sin afectación directa.

UNIDAD DE PAISAJE

Delimitación gráfica



UP 03 Zonas en transformación



ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 711608 Y = 4277310

Localización

Se trata de un paisaje degradado, en zonas periféricas del núcleo urbano, y conformado por eriales esperando el proceso de transformación urbana.

Descripción

Tipología

Erial

Baja (2)

Calidad paisajística

18.37

Superficie (Ha)

Baja (2)

Valor paisaje

RV 13 - vereda del Camino Viejo de Ijona

Recursos paisajísticos

Tendencias y procesos de cambio

Transformación en áreas urbanas de mayor calidad.

Objetivos de calidad paisajística

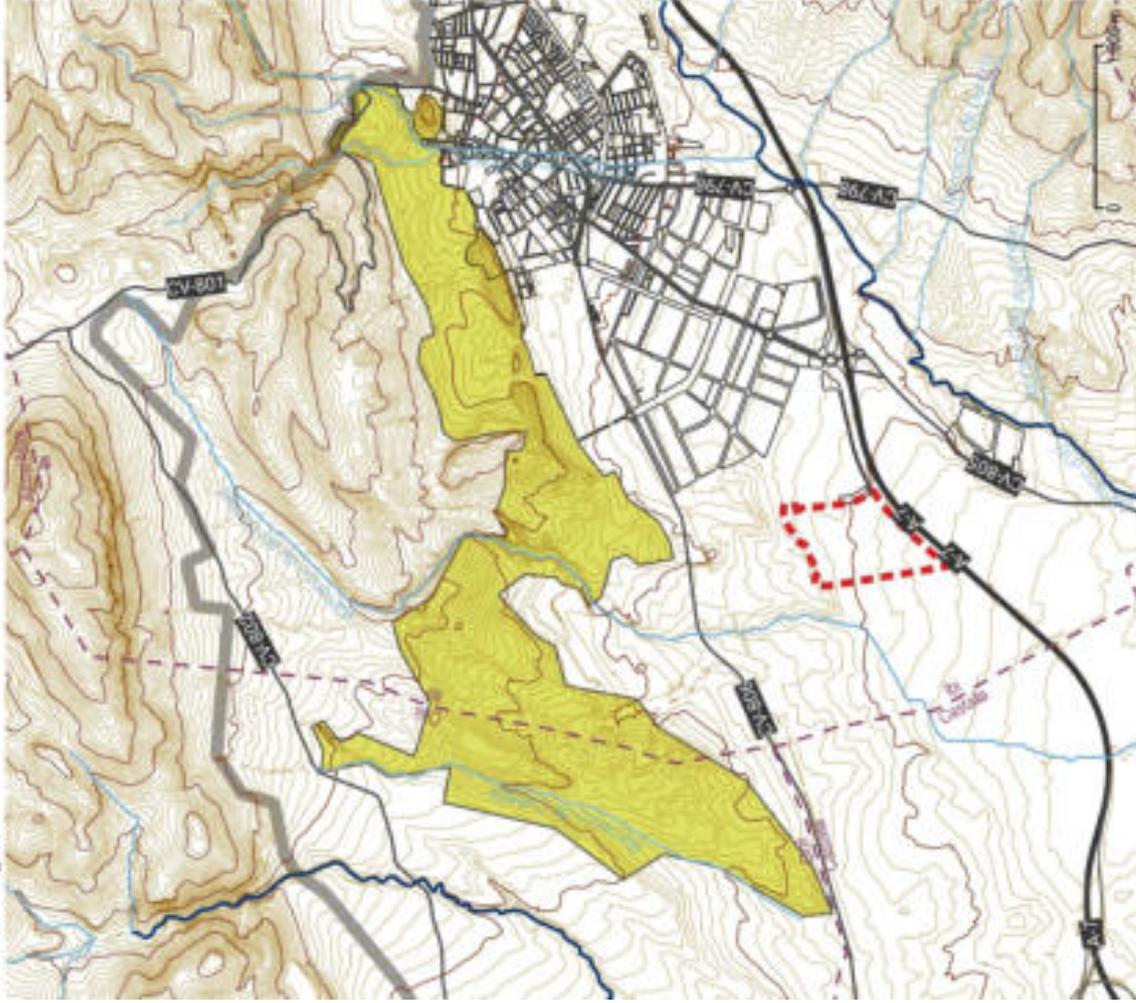
Conservación y mantenimiento del carácter existente.

Principales conflictos

Sin afección directa.

UNIDAD DE PAISAJE

Delimitación gráfica



UP 04 Piedemonte de la Serra d'Ibi



Ajuntament d'Ibi

Localización
Coordenadas (centro)
X = 708374 Y = 4277784
ETRS89 / UTM zone 30N

Descripción
Se trata de un paisaje antropizado, conformado por bancales y pequeñas construcciones agrarias y viviendas unifamiliares, con cierta densidad. Las pendientes son suaves, y se produce sucesión de bancales con grandes áreas de monte bajo.

Tipología
Mosaico agrícola-forestal

Calidad paisajística
Media (3)

Superficie (Ha)
443.1

Valor paisaje
Medio (3)

Recursos paisajísticos

- RA 01 - ZEPA "Serres de Mariola i el Carrascol de la Font Roja"
- RA 02 - LIC "Serres de Mariola i el Carrascol de la Font Roja"
- RC 02 - Castillo Bormejo (BIC)
- RC 03 - Barranc dels Molins (BIC)
- RC 05 - Ermita de San Miguel
- RV 09 - vereda de Ventata
- RV 12 - vereda del Azagador de la Doncella
- RV 13 - vereda del Camino Viejo de Ijona

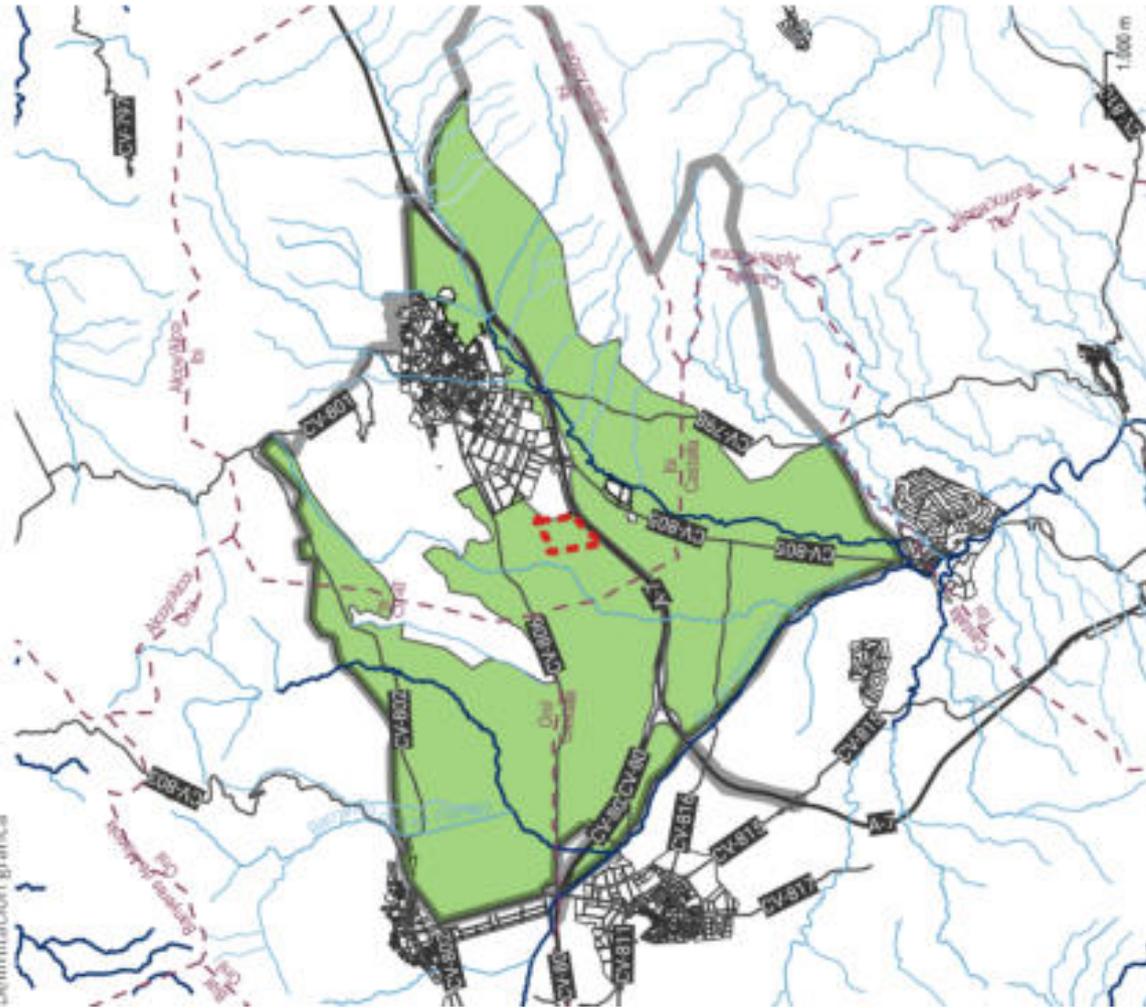
Tendencias y procesos de cambio
Se mantienen las condiciones.

Objetivos de calidad paisajística
Conservación y mantenimiento del carácter existente.

Principales conflictos
Sin afectación directa.

UNIDAD DE PAISAJE

Delimitación gráfica



UP 05 Zonas de mosaico agrícola

Coordenadas (centro)
X = 707950 Y = 4275748
ETRS89 / UTM zone 30N

Se trata de un paisaje antropizado, formado por una sucesión de pequeñas zonas boscosas, parcelas con cultivo de frutales, leñosas y herbáceas, formando un mosaico singular. Gran diversidad de tamaño de parcelas, buena conexión mediante caminos rurales y pendientes, por lo general, muy suaves.

Mosaico agrícola

Alta (4)

4209.41

Alta (4)

RA 05 - Corredor regional Río Verde

RV 01 - G87

RV 05 - cordel de Vivens

RV 07 - vereda de la Travesera

RV 08 - vereda de Criegüetes

RV 09 - vereda de Ventata

RV 10 - vereda de Peroca

RV 11 - vereda del Arco

RV 12 - vereda del Azagador de la Doncella

RV 13 - vereda del Camino Viejo de Jijona

RV 14 - Pino monumental de Talfiá

RV 15 - Platino de la Plaza de la Palla

Se mantienen las condiciones, asumiendo los impactos evaluados por la transformación localizada.

Conservación y mantenimiento del carácter existente. Mitigación de los impactos generados por la intervención mediante el cumplimiento de las medidas de integración paisajística.

Teniendo en cuenta que se trata de un paisaje antropizado, con capacidad para asumir cambios sin una pérdida inaceptable de su carácter, ni de su valor paisajístico, tratándose de un ámbito

Localización

Descripción

Tipología

Calidad paisajística

Superficie (Ha)

Valor paisaje

Recursos paisajísticos

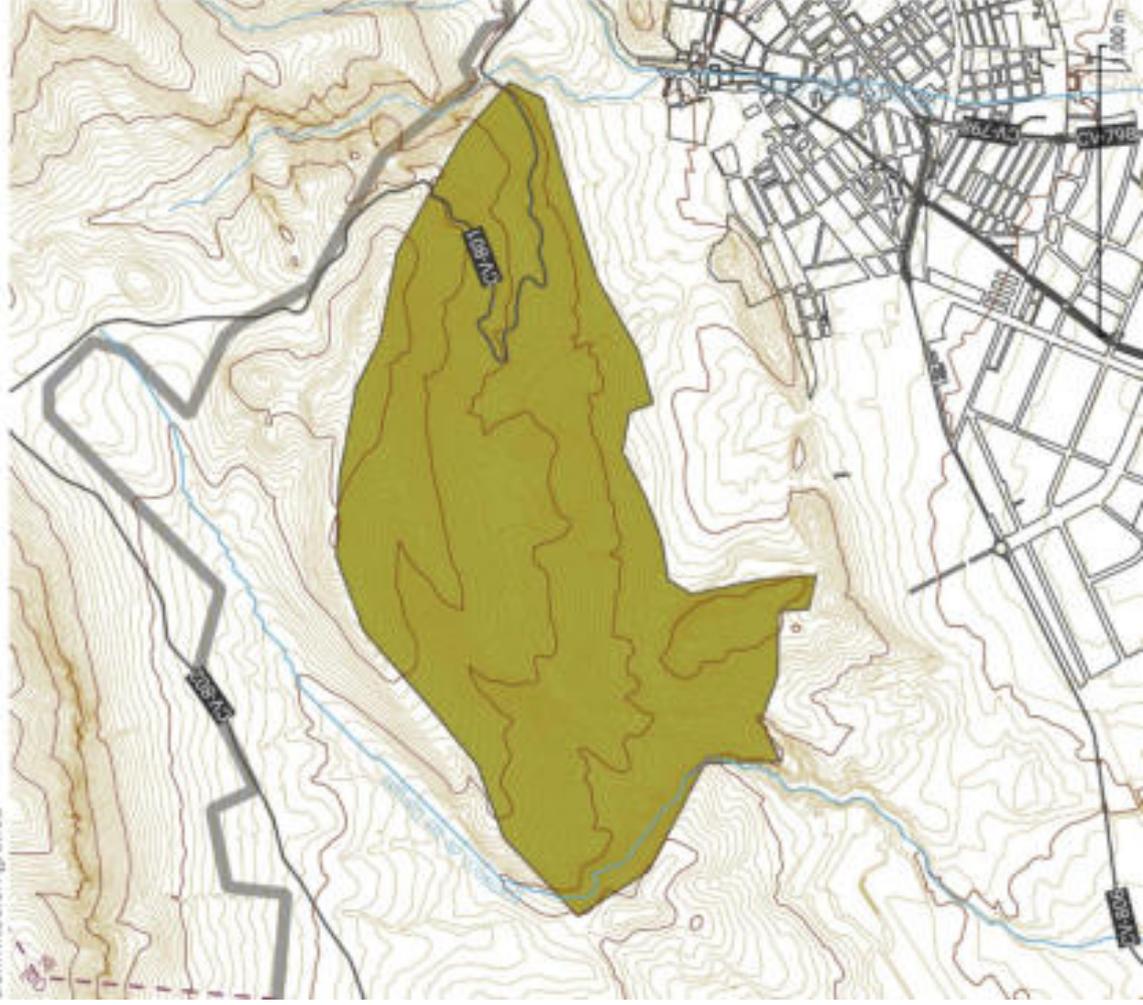
Tendencias y procesos de cambio

Objetivos de calidad paisajística

Principales conflictos

UNIDAD DE PAISAJE

Delimitación gráfica



UP 06 Solana de la Serra d'Ibi



ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 709445 Y = 4278786

Se trata de un paisaje natural formado por monte bajo con algunas zonas boscosas. Pendiente pronunciada. Escasa conectividad.

Tipología
Monte bajo

Medida (3)

Calidad paisajística

Medida (3)

Superficie (Ha)

237

Valor paisaje

Medida (3)

Recursos paisajísticos

RA 01 - ZEPA "Serres de Mariola i el Carrascol de la Font Roja"
RA 02 - LIC "Serres de Mariola i el Carrascol de la Font Roja"

Tendencias y procesos de cambio

Se mantienen las condiciones.

Objetivos de calidad paisajística

Conservación y mantenimiento del carácter existente.

Principales conflictos

Sin afectación directa.

UNIDAD DE PAISAJE

Delimitación gráfica



UP 07 Umbría de la Serra d'Ibi



Ajuntament d'Ibi

Localización
Coordenadas (centro)
X = 709631 Y = 4279444
ETRS89 / UTM zone 30N

Descripción
Se trata de un paisaje natural formado por masas boscosas en pendiente muy pronunciada

Tipología
Monte
Alta (4)
Superficie (Ha)
84,42
Valor paisaje
Alta (4)
Recursos paisajísticos
RA 01 - ZEPA "Serres de Mariola i el Carrascol de la Font Roja"
RA 02 - LIC "Serres de Mariola i el Carrascol de la Font Roja"
HC 01 - Castell Vell (BIC)

Tendencias y procesos de cambio
Se mantienen las condiciones.

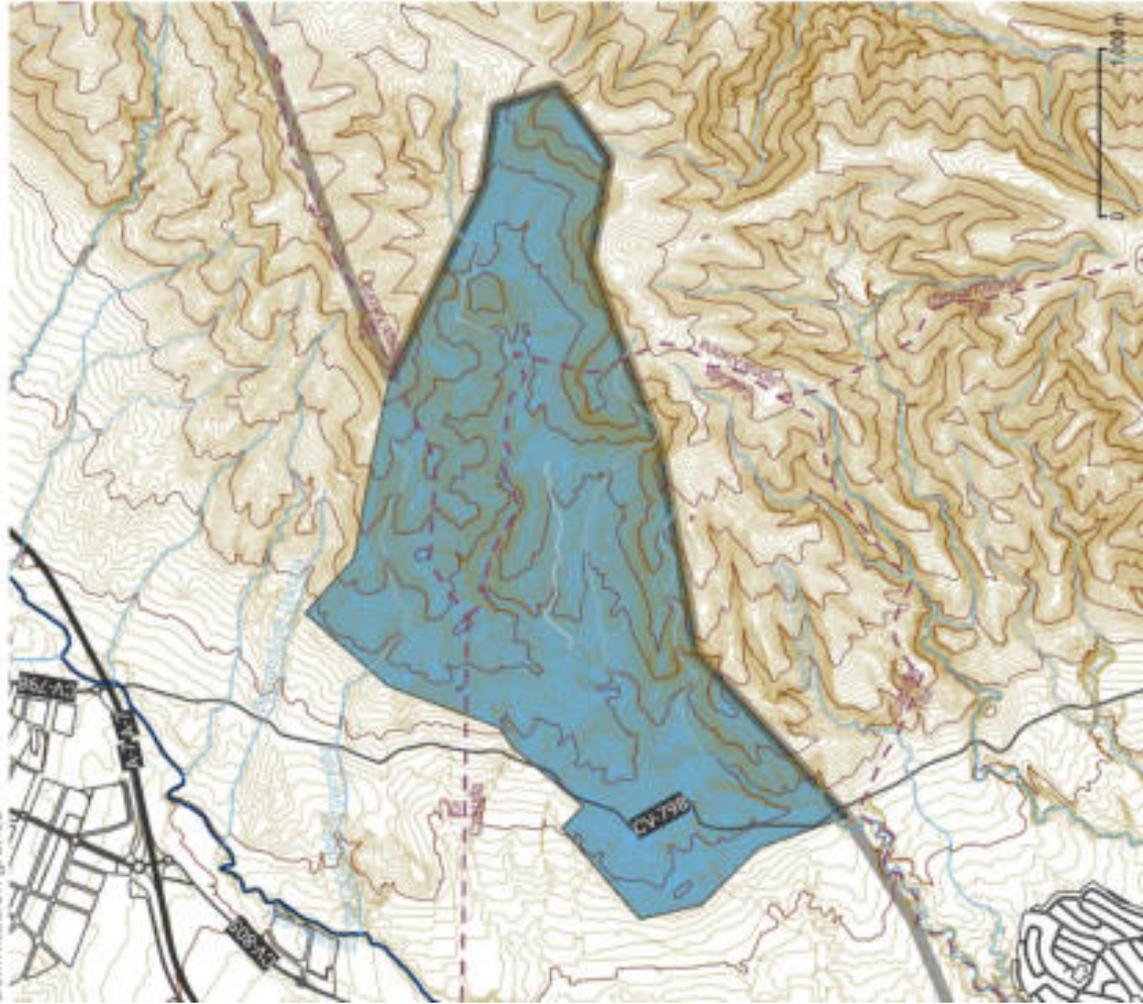
Objetivos de calidad paisajística
Conservación y mantenimiento del carácter existente.

Principales conflictos
Sin afectación directa.



UNIDAD DE PAISAJE

Delimitación gráfica



UP 09 Laderas del barranc de Vivens

Localización
Coordenadas (centro)
X = 711646 Y = 4273520
ETRS89 / UTM zone 30N

Descripción
Se trata de un paisaje natural formado por masas boscosas frondosas y variadas, pendiente pronunciada y configuración en valle, alimentado por la fuente de Vivens.

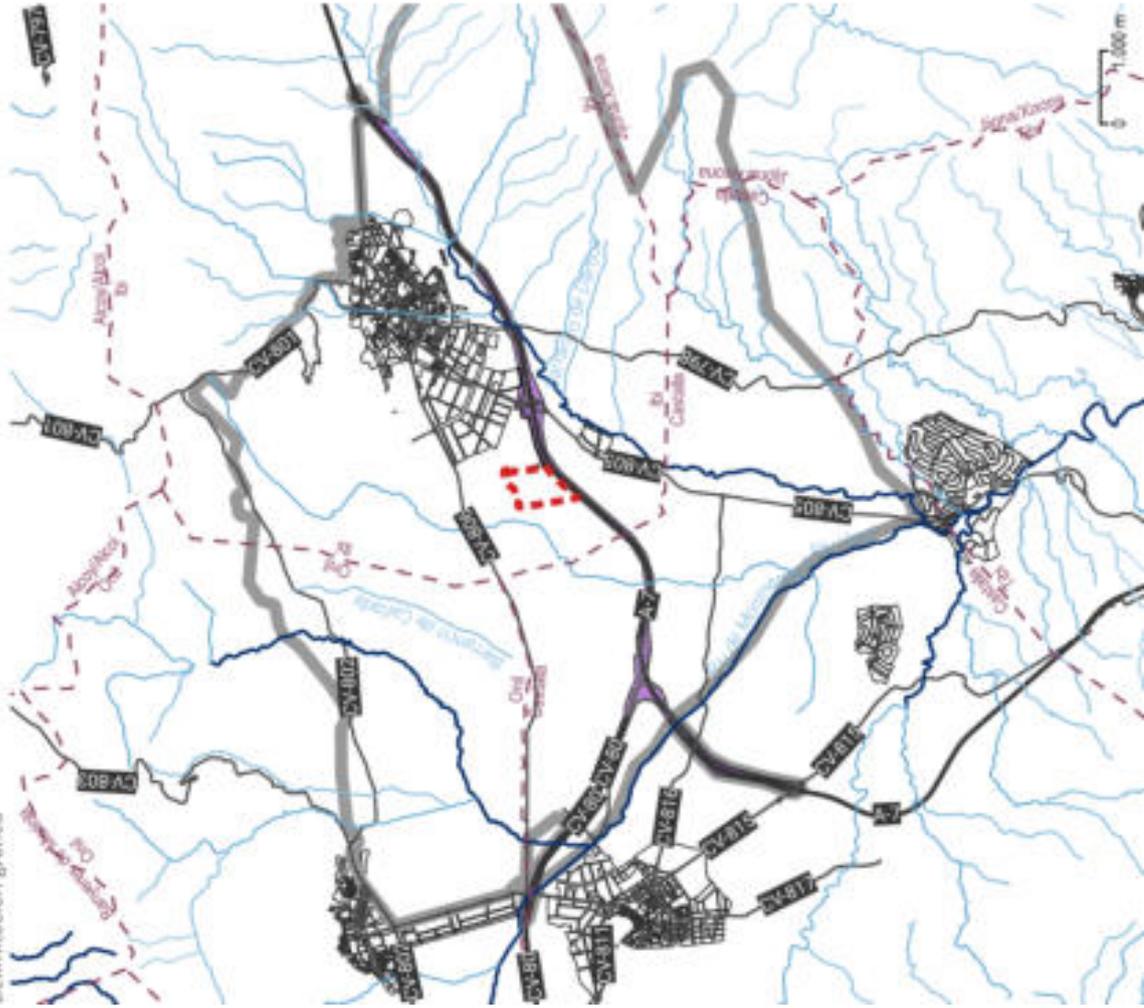
- Tipología: Monte y valle
- Calidad paisajística: Muy alta (5)
- Superficie (Ha): 671.63
- Valor paisaje: Muy alta (5)
- Recursos paisajísticos:
 - RA 04 - MUP "Peña del Mediodía Cantalats
 - Plantats y Alto del Cuartel"
 - RV 02 - assagador del Mostronyal
 - RV 03 - carretera dels Cierascars o de Vivens
 - RV 05 - cordel de Vivens
 - RV 06 - sendera de Deroca
 - RV 10 - vereda de Peroca

- Tendencias y procesos de cambio: Se mantienen las condiciones.
- Objetivos de calidad paisajística: Conservación y mantenimiento del carácter existente.
- Principales conflictos: Sin afectación directa.



UNIDAD DE PAISAJE

Delimitación gráfica



UP 10 Grandes infraestructuras viarias

Localización
 ETRS89 / UTM zone 30N
 X = 708346 Y = 4275382

Descripción
 Se trata de un paisaje totalmente antropizado, constituido por la autovía A-7 y sus zonas de afección, de gran impacto en el territorio por su confusión y sus líneas.

Tipología	Infraestructuras
Calidad paisajística	Baja (2)
Superficie (Ha)	191,76
Valor paisaje	Baja (2)
Recursos paisajísticos	RA 05 - Corredor regional Río Verde RV 07 - vereda de la Travesera RV 08 - vereda de Cregüetes RV 10 - vereda de Peroca RV 13 - vereda del Camino Viejo de Jijona

Tendencias y procesos de cambio	Se mantienen las condiciones.
Objetivos de calidad paisajística	Conservación y mantenimiento del carácter existente. Mejora de la imagen de acceso a la albuja del polígono Alfa-III.
Principales conflictos	Sin afección directa.



ANEXO II RECURSOS PAISAJÍSTICOS



RECURSO PAISAJÍSTICO

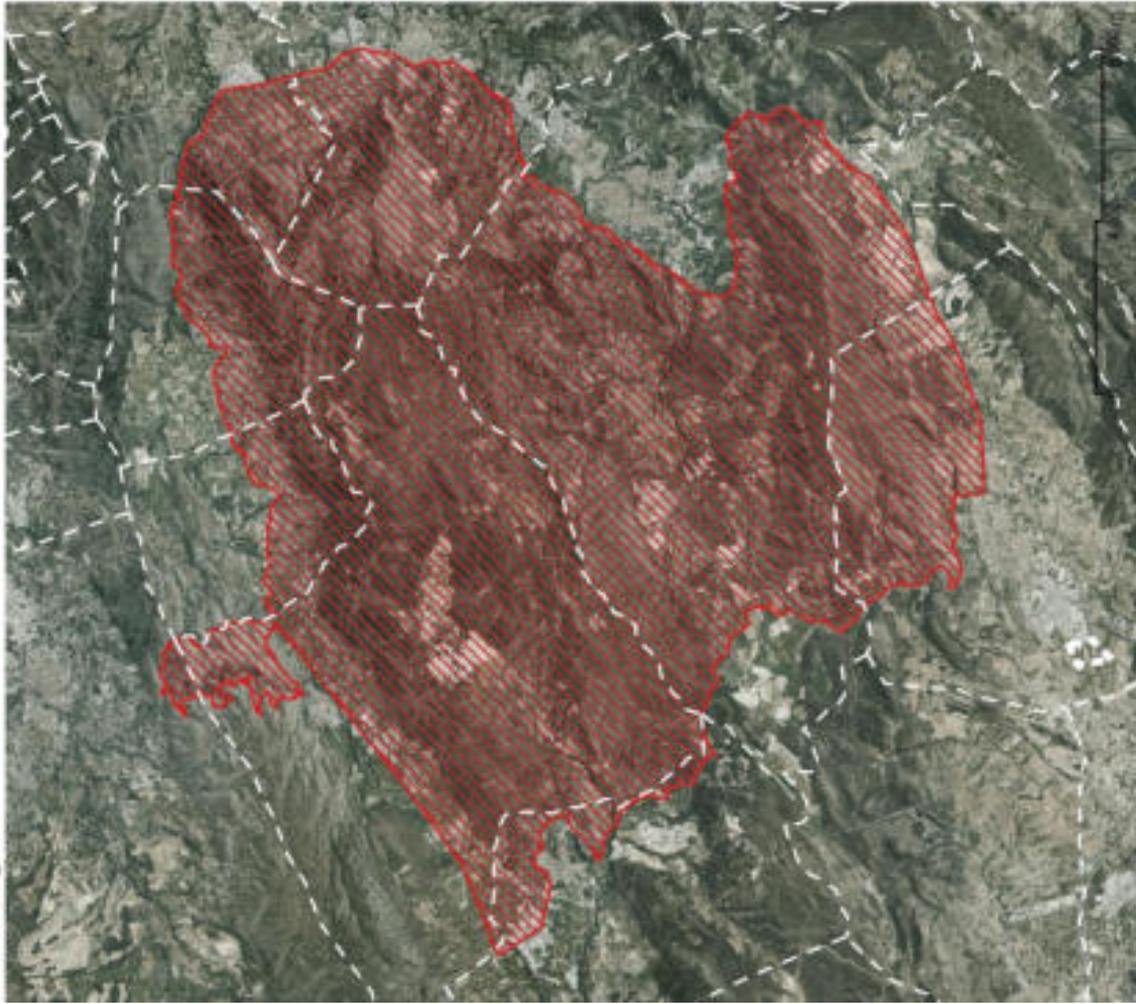
RA 01 ZEPA "Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja"

Delimitación gráfica

Localización

Coordenadas (centro)
X = 713487 Y = 4268252

ETRS89 / UTM zone 30N



Descripción

Conjunto montañoso situado en el núcleo de las sierras béticas valencianas. Constituido por un complejo mosaico de formaciones naturales y cultivos tradicionales. La Font Roja está formada por una elevación montañosa orientada de suroeste a noreste. Destacan, como puntos más elevados, la cumbre del Menejador (1356 m) y el alto de la Teisereta (1339 m). La Sierra de Mariola está constituida mayoritariamente por materiales calizos, con una altitud máxima de 1.390 metros en el Montcabrer.

Tipo

Recurso paisajístico ambiental

Visibilidad

Nula, se encuentra en zona de sombra.

Calidad

Alta (4)

Valor paisajístico

Muy alto (5)

Objetivos de calidad paisajística

Considerar el paisaje en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

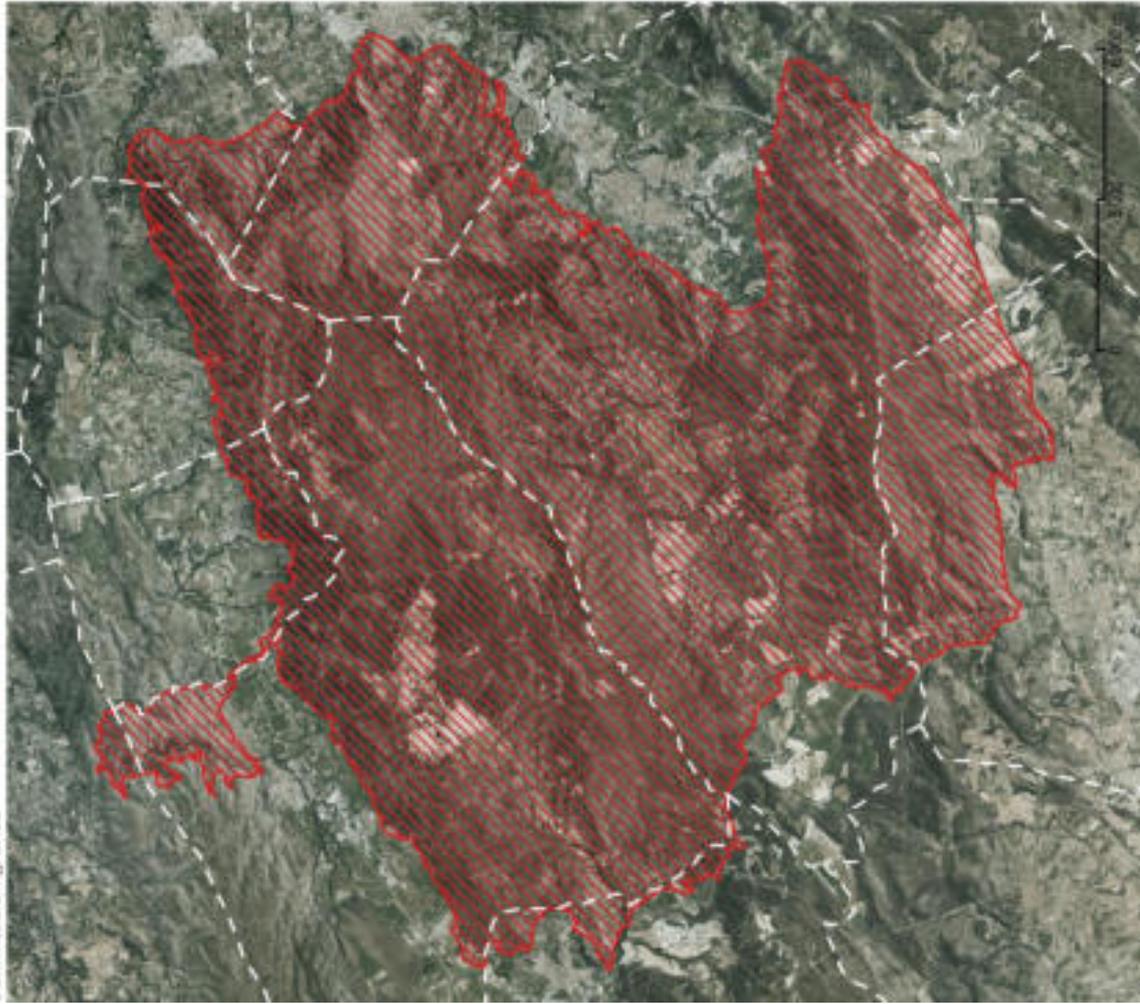
RA 02 LIC "Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja"

Delimitación gráfica

Localización

Coordenadas (centro)
X = 713539 Y = 4287673

ETRS89 / UTM zone 30N



Descripción

Conjunto montañoso situado en el núcleo de las sierras béticas valencianas. Constituido por un complejo mosaico de formaciones naturales y cultivos tradicionales, alberga formaciones forestales maduras –como los peculiares bosques mixtos de quejigo valenciano-meridionales– en excelente estado de conservación. A destacar igualmente la elevada diversidad de especies vegetales, y la buena representación de comunidades faunísticas propias de la media montaña mediterránea.

Tipo

Recurso paisajístico ambiental

Visibilidad

Nula, se encuentra en zona de sombra.

Calidad

Alta (4)

Valor paisajístico

Muy alto (5)

Objetivos de calidad paisajística

Considerar el paisaje en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RA 03 MUP "La Catedral"

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 713996 Y = 4275859

Localización

Monte de Utilidad Pública AL127, de 9,2 Ha y perteneciente a la Generalitat.

Descripción

Tipo	Recurso paisajístico ambiental
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Alta (4)
Valor paisajístico	Muy alto (5)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje en las actuaciones territoriales



RA 04 MUP "Peña del Mediodía, Cantalats, Plantaets y Alto del Cuartel"

RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica

Localización
Coordenadas (centro)
X = 714032 Y = 4271267 ETRS89 / UTM zone 30N

Descripción
Monte de Utilidad Pública AL093, de 1.304,7 Ha y perteneciente al Ayuntamiento de Xàtiva.



Tipo	Recurso paisajístico ambiental
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Muy alta (5)
Valor paisajístico	Muy alto (5)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RA 05 Corredor regional Río Verde

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 706085 Y = 4273042

Localización

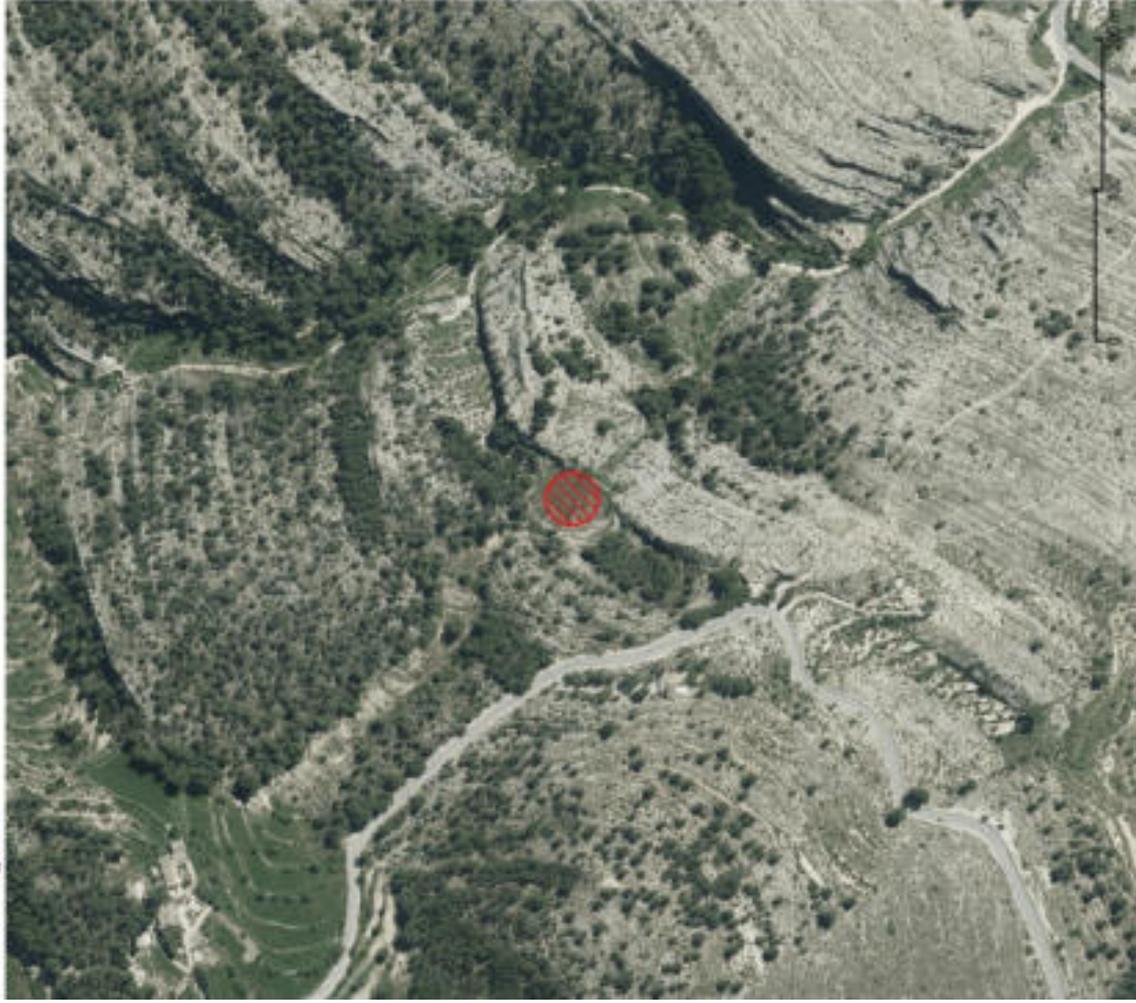
Corredor identificado para preservar con la finalidad de garantizar la conectividad del paisaje en el PRR 20 según el catálogo del PATVP.

Descripción

Tipo	Recurso paisajístico ambiental
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Alta (4)
Valor paisajístico	May bajo (1)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje en las actuaciones territoriales

RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RC 01 Castell Vell (BIC)



ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 710718 Y = 4279300

Localización

Descripción

Se encuentra situado en la parte más alta sobre un cerro rocoso cuya altura topográfica alcanza 881 metros. El cerro está parcialmente erento y está situado en el cauce de un barranco. Su ubicación se encuentra en un paso estratégico que comunica la Foia de Caballa por Ibi con el Valle de Polop en Alcoy.

El castillo en la actualidad, se ha reducido a un montón de escombros que han deslizado por una abrupta ladera de roca caliza. Por las laderas sur y levante que son menos accidentadas se observan muros de bancos, probablemente contruidos con mampostería procedente de la antigua construcción del castillo. Hay también enormes acumulaciones de tierra, posiblemente procedentes de muros de tapial. Superficialmente se aprecian restos de materiales cerámicos, entre los que se encuentran restos de teja.

El castillo debió ser abandonado tras la reconquista y la estabilización de la población a los pies del Castillo Bermejo, situado junto a la actual ermita de Santa Lucía. Tan solo se observa el resto de un muro. (C. Pérez-Olagüe)

Yacimiento de edad del bronce y época musulmana.

Tipo

Visibilidad

Calidad

Valor paisajístico

Objetivos de calidad paisajística

Recurso paisajístico cultural y patrimonial

Nula, se encuentra en zona de sombra.

Alta (4)

Nulo (0)

Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales

RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RC 02 Castillo Bermejo (BIC)



Ajuntament d'Ibri

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 711237 Y = 4278437

Localización

Descripción

Se encuentra situado en la parte más alta sobre un cerro cuya altura topográfica alcanza 800 metros. El cerro está prácticamente aislado, lindando con un barranco, mientras que por otra parte enlaza con el casco urbano de Ibri.

Por las características morfológicas que se observan puede tratarse de un recinto cuyo origen se sitúa en época árabe, con reformas y transformaciones posteriores. Estas reformas se deben a la inclusión de una ermita dedicada a Santa Lucía.

Por el lado sur queda a pie de ladera el casco urbano más antiguo. El sendero que conduce al castillo y a la ermita está flanqueado por un calvario con castillicos con las estaciones del vía crucis y cipreses.

La planta del castillo se encuentra muy alterada en la actualidad, debido a la construcción de la ermita de Santa Lucía. Los escasos restos que se conservan evidencian que fue cuadrangular, siendo en la actualidad prácticamente irreconocible. De aquellas estructuras solo quedan algunos tramos de muro de tapial y el aljibe. Es la ermita la construcción que domina sobre las preexistentes, su fachada presenta un pórtico de composición clasicista realizado en sillera.

Vacimiento de edad del bronce y medieval (cristiana y musulmana).

Tipo
Recurso paisajístico cultural y patrimonial

Visibilidad
Nula, se encuentra en zona de sombra.

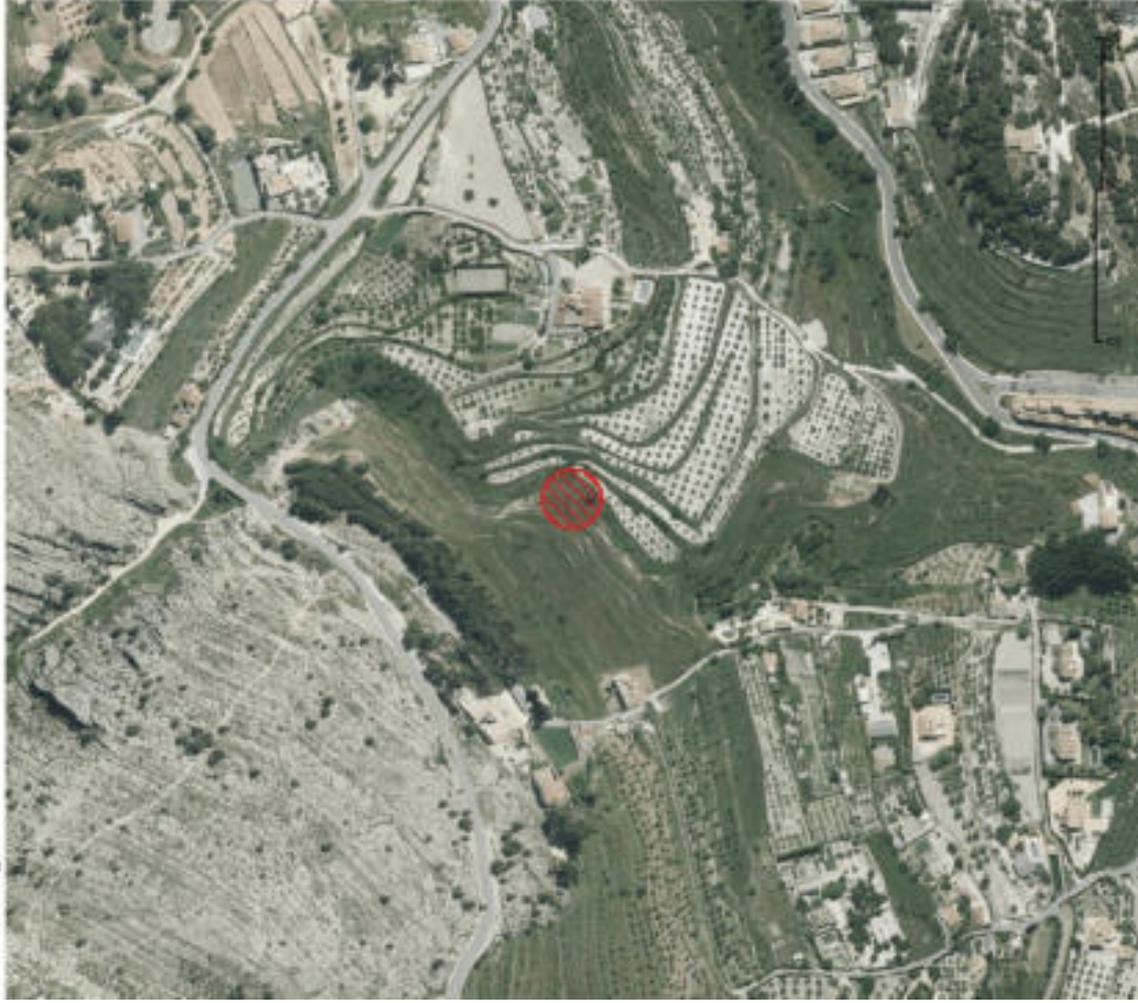
Calidad
Medio (3)

Valor paisajístico
Bajo (0)

Objetivos de calidad paisajística
Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales

RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RC 03 Barranc dels Molins (BIC)



Ajuntament d'Ibi

Coordenades (centro)
X = 710995 Y = 4278736
ETRS89 / UTM zone 30N

Localització

Descripció

Yacimiento de la edad del bronce. Se trata de un abrigo y asentamientos de la Cascada y de Santa María.

Tipo

Visibilidad

Recurso paisajístico cultural y patrimonial

Nula, se encuentra en zona de sombra.

Calidad

Valor paisajístico

Objetivos de calidad paisajística

Alta (4)

Nulo (0)

Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales

RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RC 04 Iglesia Parroquial de la Transfiguración del Señor (BRL)



Localización

Coordenadas (centro)
X = 711136 Y = 4278203

ETRS89 / UTM zone 30N

Descripción

La Iglesia Parroquial tiene dos torres que encajan la fachada principal. La puerta de entrada está flanqueada por dos columnas toscanas que sostienen un piso. En su parte superior el frontón alberga una serliana que tan solo está dibujada. La planta es de cruz latina, en la intersección de los dos brazos existen una gran cúpula de tambor circular e iluminada por ventanas elípticas. En su izquierda posee una capilla de Comunión. Su uso actual es religioso, y se pretende mantener así. Se encuentra en buen estado de conservación, y su nivel de protección es integral.

Tipo

Recurso paisajístico cultural y patrimonial

Visibilidad

Nula, se encuentra en zona de sombra.

Calidad

Media (3)

Valor paisajístico

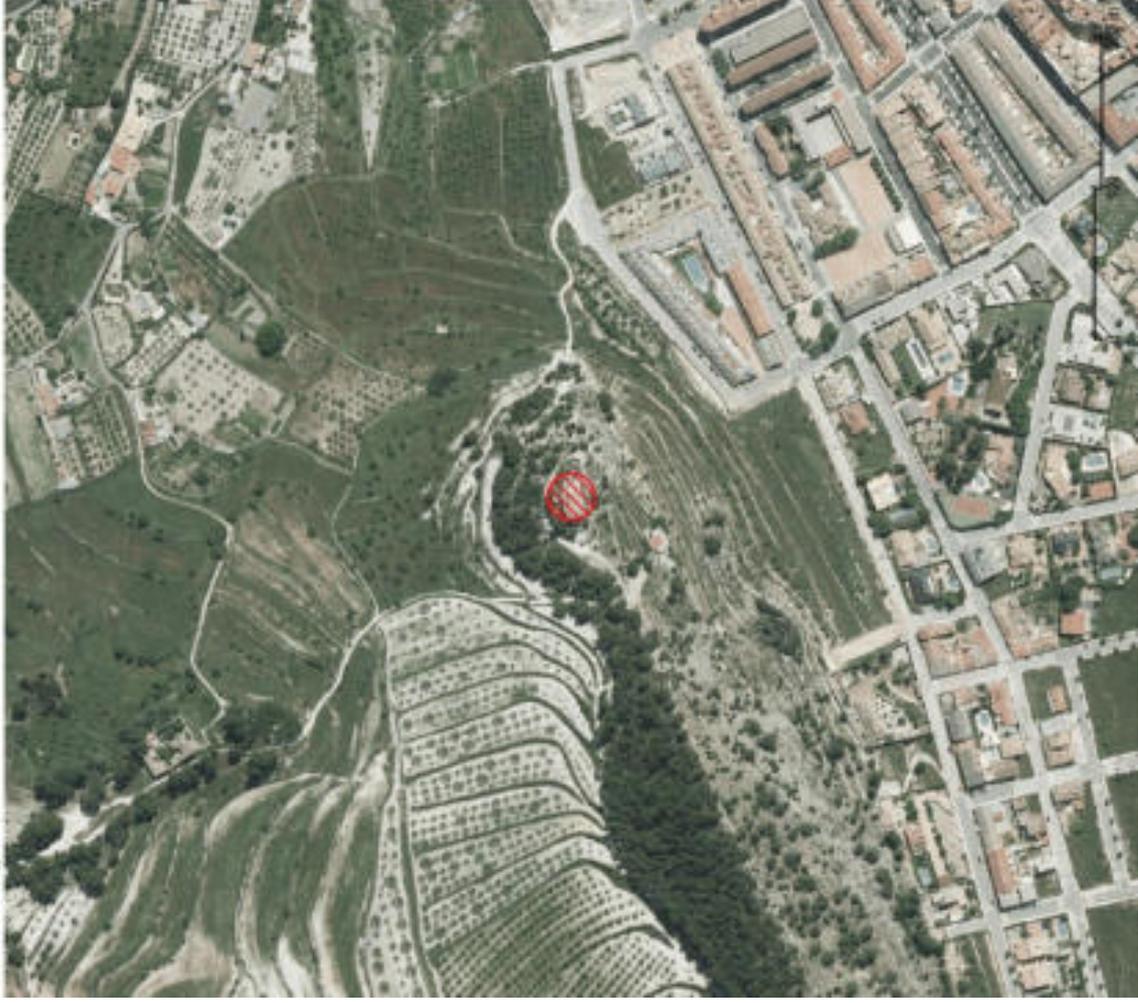
Nulo (0)

Objetivos de calidad paisajística

Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales

RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RC 05 Ermita de San Miguel



Coordenadas (centro)
X = 710368 Y = 4278136

Localización

ETRS89 / UTM zone 30N

Descripción

Dominando el valle desde la colina en que se asienta, se trata de una ermita de una sola nave, cubierta de dos aguas y esplenada en su fachada principal. Está totalmente integrada en la colina donde se sitúa. El uso actual es religioso, y se pretende mantenerlo. Su estado de conservación es bueno. Nivel de protección integral.

Tipo

Recurso paisajístico cultural y patrimonial

Visibilidad

Baja, debido a la lejanía del elemento, aunque en posición dominante.

Calidad

Medio (3)

Valor paisajístico

Medio (3)

Objetivos de calidad paisajística

Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales

RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



Ajuntament d'Ibri

RV 01 GR7

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 703651 Y = 4277151

Localización

Descripción

El sendero de Gran Recorrido GR 7, Europeo E 4, proviene del Peloponeso (en Grecia), teniendo su inicio en el templo de Delfos. Con algo más de 6.000 km de longitud, atraviesa el arco mediterráneo pasando por Bulgaria, Serbia, Croacia, Eslovenia, Italia, Francia y Andorra. Una vez salvada la cordillera pirenaica discurre por las comunidades españolas del Mediterráneo hasta Gibraltar.

Tipo

Visibilidad

Calidad

Valor paisajístico

Objetivos de calidad paisajística

Recurso paisajístico visual

Nula, se encuentra en zona de sombra.

Baja (2)

May bajo (1)

Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales

RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 02 assagador del Madronyal



Ajuntament d'Ibi

Localización

Coordenadas (centro)
X = 712790 Y = 4273329
ETRS89 / UTM zone 30N

Descripción

Se trata de una "colada", de ancho legal 10m. Discurre hacia el sureste del ámbito de actuación.

Tipo

Recurso paisajístico visual

Visibilidad

Nula, se encuentra en zona de sombra.

Calidad

Alta (4)

Valor paisajístico

Alto (4)

Objetivos de calidad paisajística

Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica

RV 03 carrerada dels Carrascars o de Vivens

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 713193 Y = 4274072

Localización

Descripción
Se trata de un "cordel", de ancho legal 37,5m. Discurre hacia el sureste del ámbito de actuación.



Tipo	Recurso paisajístico visual
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Alta (4)
Valor paisajístico	Alto (4)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 04 cordel de los Carrascales

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 715716 Y = 4275908

Localización

Se trata de un "cordel", de ancho legal 18,75m. Discurre hacia el este del ámbito de actuación, tangencial al ámbito del EIP.

Descripción

Tipo	Recurso paisajístico visual
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Alta (4)
Valor paisajístico	Alto (4)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 05 cordel de Vivenes

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 709576 Y = 4272494

Localización

Se trata de un "cordel", de ancho legal 18,75m. Discurre hacia el sureste del ámbito de actuación.

Descripción

Tipo	Recurso paisajístico visual
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Muy alta (5)
Valor paisajístico	Muy alto (5)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 06 sendera de Derocha

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 711471 Y = 4274031

Localización

Se trata de una "vereda", de ancho legal 20m. Discurre hacia el sureste del ámbito de actuación.

Descripción

Tipo	Recurso paisajístico visual
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Muy alta (5)
Valor paisajístico	Muy alto (5)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 07 vereda de la Travesera

Coordenadas (centro)
X = 707748 Y = 4275191
ETRS89 / UTM zone 30N

Localización

Descripción
Se trata de un "cordel", de ancho legal 18,75m. Discurre hacia el oeste del ámbito de actuación, próximo al mismo, de norte a sur.

Descripción

Tipo

Recurso paisajístico visual

Visibilidad

La visibilidad a lo largo de la vereda es muy variable, y aunque se encuentra próximo al ámbito, en general, es muy limitada.

Calidad

Baja (2)

Valor paisajístico

Bajo (2)

Objetivos de calidad paisajística

Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 08 vereda de Cregüetes

Coordenadas (centro)
X = 705423 Y = 4273742
ETRS89 / UTM zone 30N

Localización

Se trata de una "vereda", de ancho legal 20m. Discurre hacia el oeste del ámbito de actuación.

Descripción

Tipo

Recurso paisajístico visual

Visibilidad

La visibilidad a lo largo de la vereda es variable, aunque se puede considerar nula en la práctica;

Calidad

Baja (2)

Valor paisajístico

Bajo (2)

Objetivos de calidad paisajística

Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 09 vereda de Venteta

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 708632 Y = 4279625

Localización

Se trata de una "vereda", de ancho legal 20m. Discurre hacia el norte del ámbito de actuación.

Descripción

Tipo	Recurso paisajístico visual
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Medio (3)
Valor paisajístico	Medio (3)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 10 vereda de Peroca

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 710396 Y = 4275658

Localización

Se trata de una "vereda", de ancho legal 20m. Discurre hacia el este del ámbito de actuación.

Descripción

Recurso paisajístico visual

Tipo

La visibilidad a lo largo de la vereda es muy variable, y aunque pesa próximo al ámbito en algún punto, en general, es muy limitada.

Visibilidad

Medio (3)

Calidad

Medio (3)

Valor paisajístico

Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales

Objetivos de calidad paisajística



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 11 vereda del Arco

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 706249 Y = 4278970

Localización

Descripción

Se trata de una "vereda", de ancho legal 20m. Discurre hacia el oeste del ámbito de actuación.

Tipo

Recurso paisajístico visual

Visibilidad

En la práctica nula, se encuentra prácticamente toda en zona de sombra.

Calidad

Alta (4)

Valor paisajístico

Alto (4)

Objetivos de calidad paisajística

Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RV 12 vereda del Azagador de la Doncella

Coordenadas (centro)
X = 707228 Y = 4277352
ETRS89 / UTM zone 30N

Localización

Descripción
Se trata de una "vereda", de ancho legal 20m. Discurre hacia el noroeste del ámbito de actuación.

Descripción

RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



Tipo	Recurso paisajístico visual
Visibilidad	Baja, se encuentra alejada del ámbito en gran parte del recorrido.
Calidad	Media (3)
Valor paisajístico	Medio (3)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RV 13 vereda del Camino Viejo de Jijona

Coordenadas (centro)
X = 711529 Y = 4278002
ETRS89 / UTM zone 30N

Localización

Descripción
Se trata de una "vereda", de ancho legal 20m. Discurre hacia el este del ámbito de actuación.

Descripción

RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



Tipo	Recurso paisajístico visual
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Alta (4)
Valor paisajístico	Alto (4)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 14 Pino monumental de l'Alfàs

ETRS89 / UTM zone 30N

Coordenadas (centro)
X = 706819 Y = 4273406

Localización

Se trata de un Pinus pinaster L. con un tronco de 3,84m y una copa de 28m, protegido genéricamente y sin nombre popular.

Descripción

Tipo	Recurso paisajístico visual
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Media (3)
Valor paisajístico	Muy bajo (1)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



RECURSO PAISAJÍSTICO

Delimitación gráfica



RV 15 Plàtino de la Plaça de la Palla

Coordenadas (centro)
X = 711018 Y = 4278027
ETRS89 / UTM zone 30N

Localización

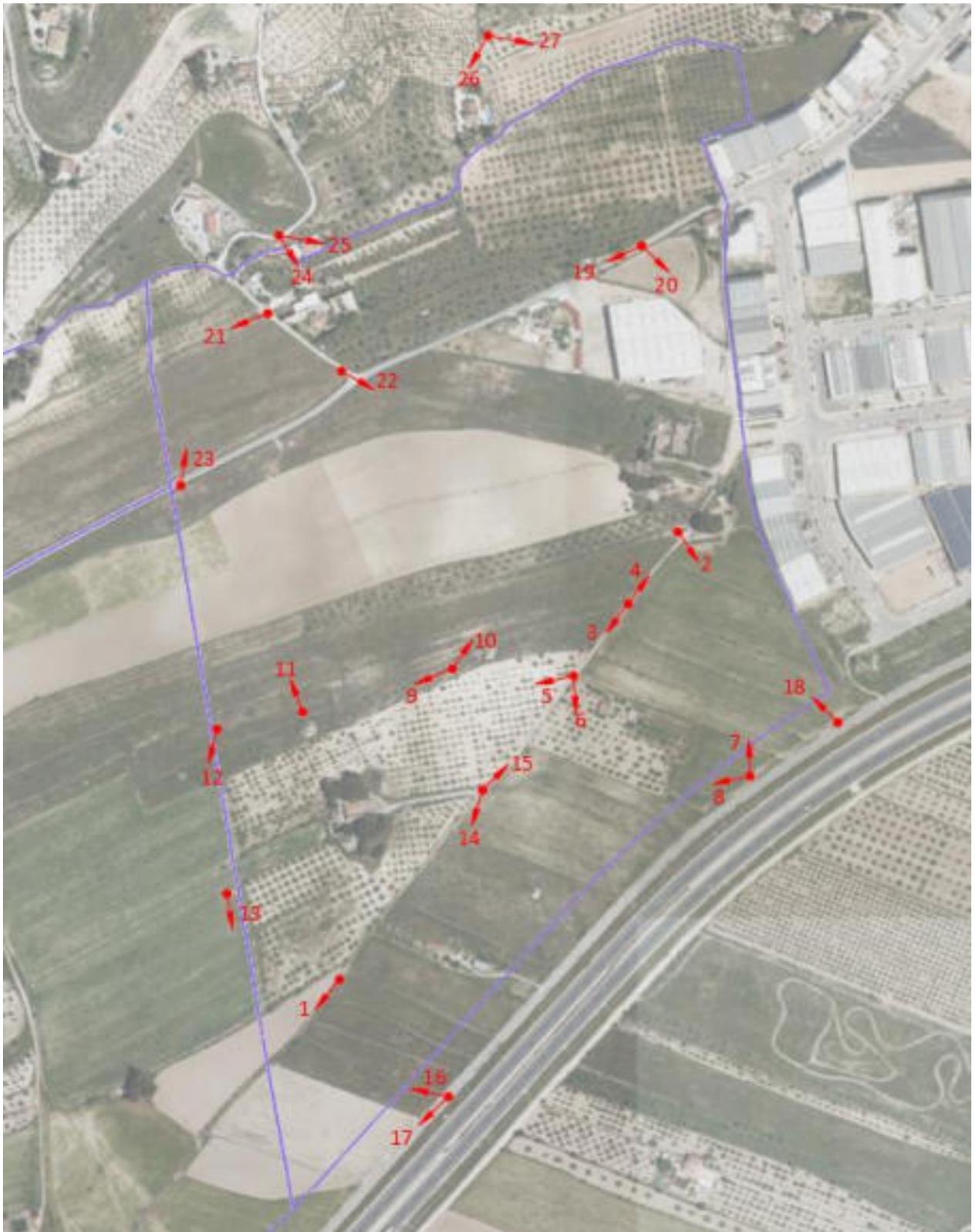
Descripción
Se trata de un Platanus Orientalis L. con un tronco de 6,6m y una copa de 13,2m, protegido genéricamente y denominado "plàtino de la Plaça de la Palla".

Descripción

Tipo	Recurso paisajístico visual
Visibilidad	Nula, se encuentra en zona de sombra.
Calidad	Media (3)
Valor paisajístico	Nulo (0)
Objetivos de calidad paisajística	Considerar el paisaje y sus recursos en las actuaciones territoriales



ANEXO III REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Il·lustració 1 Ubicació fotografies relatives al sector NP I-5.1



Fotografía 1 Vista hacia el sudoeste desde el camino interior existente.



Fotografía 2 Vista hacia la A7 (sud) desde la caseta de Contramina.



Fotografía 3 Vista de camino interior dirección (suroeste) desde la caseta de Contramina.



Fotografía 4 Vista de camino interior dirección (noreste) hacia la caseta de Contramina y el Polígono Industrial l'Alfas II



Fotografía 5 Vista desde el camino interior dirección (oeste) hacia campo de almendros.



Fotografía 6 Vista desde el camino interior dirección sud hacia campo de almendros y A7.



Fotografía 7 Vista desde la vía de servicio de la A7 hacia el norte. Al fondo el Polígono Industrial l'Alfas II



Fotografía 8 Vista desde la vía de servicio de la A7 hacia el oeste.



Fotografía 9 Vista desde la parcela catastral hacia el oeste.



Fotografía 10 Vista desde la parcela catastral 03079A011000440000KJ hacia el noreste.



Fotografía 11 Vista desde la parcela catastral 03079A011000440000KJ hacia el norte.



Fotografía 12 Vista desde la parcela catastral 03079A011000440000KJ hacia el sud.



Fotografía 13 Vista desde el límite oeste de nuevo Polígono hacia el sud.



Fotografía 14 Vista desde el camino interior dirección sud hacia casetas de labor y A7.



Fotografía 15 Vista desde el camino interior dirección noreste el Polígono Industrial l'Alfas II.



Fotografía 16 Vista desde la vía de servicio de la A7 hacia el noroeste.



Fotografía 17 Vista desde la vía de servicio de la A7 hacia el sudoeste.



Fotografía 18 Vista desde la vía de servicio de la A7 hacia el sudoeste próximo a Polígono Industrial l'Alfàs II



Fotografía 19 Vista desde Camí vell de Castalla hacia el oeste junto a Polígono Industrial l'Alfàs II



Fotografía 20 Vista desde Camí vell de Castalla hacia el este con fondo el Polígono Industrial l'Alfàs II



Fotografía 21 Vista desde Les Pinoses hacia el oeste.





Fotografia 22 Vista desde Les Pinoses hacia el sud en el cruce con el Camí vell de Castalla.



Fotografia 23 Vista desde Camí vell de Castalla hacia el norte con fondo Les Pinoses





Fotografía 24 Vista desde lo alto de Les Pinoses hacia el sud.



Fotografía 25 Vista desde lo alto de Les Pinoses hacia el sudeste.



Fotografía 26 Vista desde lo alto de Les Pinoses hacia el sudoeste cerca del Polígono Industrial l'Alfas II.



Fotografía 27 Vista desde lo alto de Les Pinoses hacia el sudoeste cerca del Polígono Industrial l'Alfas II.